CONTRATO N°:	120-1-22
OBJETO:	**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO PARA LA CLÍNICA DEL SUR DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL", LOTES 1, 2 Y 6.**
CONTRATISTA:	**INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.**
NIT :	**860.051.447-7**
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	**RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS**
IDENTIFICACIÓN:	39.676.990 expedida en Soacha (Cundinamarca).
VALOR:	**DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.183.273.334,00),** incluido IVA, Incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos, según aplique, que se requieran para la debida ejecución del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Será hasta el **treinta (30) de noviembre de 2022**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
DOMICILIO CONTRATISTA:	Autopista sur N° 75D – 47 Entrada a Bosa
TELÉFONO CONTRATISTA:	601 7799400 Celular: 317 4411795
EMAIL:	gerenciacomercial@industriascruz.com.co
CUENTA BANCARIA:	Bancolombia cuenta de ahorros N° 229-346332-14

Entre los suscritos a saber: Coronel **HENRY MARTÍN GONZÁLEZ CELIS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.177.367 de Girón (Santander), domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, en su calidad de **DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA - Encargado**, cargo para el cual fue nombrado mediante el Decreto N°1944 de fecha 27 de septiembre de 2022 y acta de posesión No.0840 de fecha 29 de septiembre de 2022, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, en adelante **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra, la empresa **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.,** identificada con NIT **860.051.447-7**, representada legalmente por la señora **RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS,** identificada con cédula de ciudadanía N° 39.676.990 expedida en Soacha (Cundinamarca), en su calidad de representante legal suplente y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **1)** Que mediante comunicación, N° 20223800028272, el señor Mayor HERNANDO LOPEZ BONILLA, Jefe Grupo Logístico DISAN, remitió los estudios y documentos previos para llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO PARA LA CLÍNICA DEL SUR DE BOGOTÁ DE LA**

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL". 2) Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la ENTIDAD CONTRATANTE para la vigencia fiscal 2022, se incluyó la presente contratación. 3) Que el presupuesto oficial estimado se encuentra con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP SIIF 31922 DE FECHA 2022-06-23		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 5.149.124.657,82
OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO PARA LA CLÍNICA DEL SUR DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIA NACIONAL - ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 05-2021.		

4) Que, en virtud de la necesidad presentada, la ENTIDAD CONTRATANTE adelantó el trámite precontractual identificado bajo el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa **N° SUBASTA -016-2022**, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co". 5) Que como resultado de dicho proceso, mediante Resolución N° 00652 del 21 de septiembre de 2022, se adjudicó el proceso de subasta inversa **N° SUBASTA -016-2022**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO PARA LA CLÍNICA DEL SUR DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL" LOTES 1, 2 y 6,** a la empresa **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.**, identificada con NIT **900.625.096-4**, representada legalmente por la señora **RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS,** por un valor total de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.183.273.334,00),** incluido IVA, Incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos, según aplique, que se requieran para la debida ejecución del contrato. 6) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, consagrado en las normas civiles y comerciales, en concordancia con el inciso 2 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales",* acuerdan suscribir el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las normas aplicables sobre la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO PARA LA CLÍNICA DEL SUR DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL", LOTES 1, 2 Y 6. SEGUNDA - DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:** el CONTRATISTA se compromete para con la ENTIDAD CONTRATANTE, a entregar los bienes objeto del contrato en los plazos estipulados y de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo N° 01 del presente contrato. Al finalizar el mismo, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional deberá haber suplido las necesidades definidas y que dieron origen al presente contrato. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por ella previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** por la suma total de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.183.273.334,00),** incluido IVA, Incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos, según aplique, que se requieran para la debida ejecución del contrato, discriminados de la siguiente manera:

LOTE 1

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO OFERTADO TOTAL INCLUIDO IVA
LOTE 1. MOBILIARIO HOPITALARIO	1	CAMILLAS FIJA PARA CONSULTA MEDICA	UND	65	924.000,00	60.060.000,00
	2	CAMILLA RECUPERACION	UND	9	9.950.000,00	89.550.000,00
	3	CAMILLA CON PERFORACION FACIAL	UND	5	6.215.000,00	31.075.000,00
	4	CAMILLA DE TRANSFER	UND	5	4.265.000,00	21.325.000,00
	5	ATRIL PORTA SUERO	UND	88	426.500,00	37.532.000,00
	6	MESA PUENTE	UND	46	950.000,00	43.700.000,00
	7	MESA DE NOCHE	UND	46	1.148.000,00	52.808.000,00
	8	SILLA SANITARIA	UND	8	1.123.000,00	8.984.000,00
	9	SILLA PARA DUCHA	UND	8	987.000,00	7.896.000,00
	10	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA EN ACERO CON RODACHINES	UND	85	984.000,00	83.640.000,00
	11	VITRINA HOSPITALARIA EN ACERO	UND	5	1.857.000,00	9.285.000,00
	12	CARRO HOSPITALARIO DE ALIMENTOS	UND	4	4.565.000,00	18.260.000,00
	13	CARRO HOSPITALARIO DE MEDICAMENTOS	UND	6	2.355.000,00	14.130.000,00
	14	MESA DE MAYO HIDRAULICA	UND	34	1.235.000,00	41.990.000,00
	15	CAMILLA METALICA PARA MORGUE	UND	3	5.389.000,00	16.167.000,00
	16	ESCALERILLA DOS PASOS	UND	132	264.500,00	34.914.000,00
	17	COLCHONETAS	UND	13	545.000,00	7.085.000,00
	18	TABURETE ANESTESIOLOGO	UND	3	1.245.000,00	3.735.000,00
	19	CAMA CUNA ELÉCTRICA PEDIATRICA	UND	6	12.645.000,00	75.870.000,00
	20	CARRO DE SERVICIO	UND	5	1.677.500,00	8.387.500,00
				TOTAL		**666.393.500,00**

LOTE 2

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PECIO OFERTADO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO OFERTADO TOTAL INCLUIDO IVA
LOTE 2. MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	1	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL	UND	2	5.301.892,00	10.603.784,00
	2	PUESTO DE TRABAJO 1,50*0,70	UND	133	1.085.996,00	144.437.468,00
	3	PUESTO DE TRABAJO 1,50*1,50	UND	7	1.284.322,00	8.990.254,00
	4	SILLA GERENCIAL	UND	7	897.262,00	6.280.834,00
	5	SILLA OPERATIVA	UND	200	507.417,00	101.483.400,00
	6	SILLA INTERLOCUTORA	UND	277	235.640,00	65.272.280,00
	7	TAMDEN DE TRES PUESTOS	UND	71	773.193,00	54.896.703,00
	8	LOCKERS 3 ESPACIOS DE	UND	72	508.099,00	36.583.128,00

	0.40X0.40X1.80					
9	VIDRIO TEMPLADO 10MM	UND	820	478.643,00	392.487.260,00	
10	DIVISION SOLIDO FENOLICO	UND	110	715.335,00	78.686.850,00	
11	SOFA RECLINABLE 1 PUESTO	UND	69	1.454.184,00	100.338.696,00	
12	SALA DE ESPERA	UND	14	3.589.050,00	50.246.700,00	
13	MESA DE JUNTAS	UND	1	10.148.348,00	10.148.348,00	
14	MESA REDONDA	UND	8	1.794.525,00	14.356.200,00	
15	BANCA ORATORIO1.50*0.83	UND	5	905.740,00	4.528.700,00	
16	CAMA SENCILLA	UND	3	1.435.929,00	4.307.787,00	
17	ESTANTERIA LIVIANA	UND	31	655.373,00	20.316.563,00	
18	CAMBIADOR DE PAÑALES	UND	10	1.435.929,00	14.359.290,00	
19	PERCHERO	UND	78	247.520,00	19.306.560,00	
20	ESTANTERÍA LIVIANA EN ACERO INOXIDABLE	UND	7	1.288.654,00	9.020.578,00	
21	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO	UND	10	2.629.907,00	26.299.070,00	
22	PUERTA AUTOMATIZADA EN VIDRIO TEMPLADO	UND	3	5.940.496,00	17.821.488,00	
23	PUERTA CORREDIZA	UND	10	2.407.138,00	24.071.380,00	
24	PELICULA DE PROTECCION SOLAR PRESTIGE	M2	1600	43.078,00	68.924.800,00	
25	VINILO ADHESIVO DECORATIVO	UND	200	44.182,00	8.836.400,00	
26	PISO NOVA	UND	80	81.001,00	6.480.080,00	
27	POSTES METALICOS PARA ILUMINACION EXTERIOR	UND	15	3.513.556,00	52.703.340,00	
28	PUNTOS ECOLOGICOS PARA EXTERIOR	UND	5	625.918,00	3.129.590,00	
29	BICICLITEROS	UND	3	581.735,00	1.745.205,00	
30	BANDERASX JUEGO DE 3	UND	3	2.322.981,00	6.968.943,00	
31	BANDERASX JUEGO DE 3 EXTERIORES	UND	3	2.784.607,00	8.353.821,00	
32	ARCHIVO RODANTE SEGÚN LOS DISEÑOS SUMINISTRADOS	UND	3	9.425.588,00	28.276.764,00	
33	ARCHIVO RODANTE	UND	5	5.559.624,00	27.798.120,00	
				VALOR TOTAL OFERTA LOTE 2	**1.428.060.384,00**	

LOTE 6

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PECIO OFERTADO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO OFERTADO TOTAL INCLUIDO IVA
LOTE 6 MOBILIARIO COCINA	1	ESTUFA	UND	1	8.124.000,00	8.124.000,00
	2	FREIDORA	UND	1	7.615.000,00	7.615.000,00
	3	PLANCHA	UND	1	5.770.000,00	5.770.000,00
	4	CAMPANA	UND	1	5.697.000,00	5.697.000,00
	5	TRAMPA DE GRASAS	UND	1	1.130.450,00	1.130.450,00
	6	REFRIGERADOR	UND	2	10.994.000,00	21.988.000,00
	7	CUARTO FRIO	UND	1	38.495.000,00	38.495.000,00
				VALOR TOTAL OFERTA LOTE 6		**88.819.450,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: adjudicado por la totalidad del valor asignado para cada uno de los lotes y el valor del contrato será ejecutado por monto agotable. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta el precio unitario que resulte del proceso de subasta inversa y se adjudicará el valor total asignado a cada lote. **PARÁGRAFO TERCERO:** Este precio incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo. **CUARTA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** la ENTIDAD CONTRATANTE se compromete a pagar el valor total del contrato en único pago contra entrega, por cada lote, contando con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2024 de 2020. Si el contratista no tiene la categoría de MIPYME, el plazo se efectuará de conformidad con el parágrafo transitorio del artículo 3 de la misma Ley, es decir, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, calculados a partir de la fecha de recepción de los bienes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos y entrega de documentos, así: **A.** El contratista deberá enviar las facturas comerciales para su trámite al siguiente correo electrónico: **facturacion@forpo.gov.co**; en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución 000072 de 2017, Resolución 000010 de 2018, la Resolución N°00042 de 2020, la Resolución N°000114 de 2020 y la Resolución N°000005 del 2021 expedidas por la DIAN, y demás normas complementarias, siempre y cuando se encuentren seleccionados y/u obligados a emitir factura electrónica. **B.** EL CONTRATISTA que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52- Facturador Electrónico (emisor), deberá enviar la factura electrónica, como también las notas crédito y/o débito, al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 016 de marzo 9 de 2021 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF Nación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. De igual manera, el contratista deberá cumplir con los demás requisitos para pago en la entidad. **C.** Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja y Compensación Familiar) y de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en este caso para personas jurídicas. Para el caso de las personas naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al último periodo de cotización exigible con relación a la ejecución del contrato. Si la anterior certificación es expedida por el Revisor Fiscal, se deben anexar, además, la certificación de la junta central de contadores (vigente), tarjeta profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si la certificación es expedida por el representante legal se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía. **D.** Registro Único Tributario – RUT, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual figuren de manera expresa dentro de las actividades comerciales (Principales o secundarias), codificaciones correspondientes al contrato celebrado., con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y actualizado según corresponda. **E.** Certificación bancaria del contratista, en la que conste expresamente nombre o razón social del titular, identificación del titular, número y tipo de la cuenta, y entidad bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de la radicación al Grupo de Adquisiciones y Contratos del FORPO. **F.** Formulario de Información Tributaria FORPO, que será suministrado por el supervisor del contrato para el diligenciamiento por parte del contratista, el cual deberá presentarse legible, con información actualizada y sin borrones ni tachaduras. **G.** El contratista deberá suscribir la siguiente información No. de PCI 15-12-01-000; número del contrato, y remitirla al siguiente correo **facturacion@forpo.gov.co**. **H.** Certificado de entrega y recibo a satisfacción emitido por el Supervisor del Contrato. **I.** Acta de ingreso de los bienes suscrita por parte del Almacén General de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, donde especifique la descripción, cantidad, registro fotográfico y demás aspectos donde se identifique claramente el bien adquirido. **J.** Acta de recepción suscrita por parte del Almacén General del Fondo

Rotatorio de la Policía. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciamiento, el Fondo Rotatorio de la Policía contará hasta con sesenta (60) días más para realizar el pago, sin lugar a compensación alguna. **PARÁGRAFO CUARTO:** No se podrá facturar por encima del valor del contratado. **PARÁGRAFO QUINTO:** Si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente, la presentación de la factura electrónica deberá encontrarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios. **PARÁGRAFO SEXTO:** Las personas naturales y jurídicas que no son responsables de pagar IVA, por la razón que fuere, no deberán discriminar dicho tributo en su factura, pero si indicar la norma que ampara su exclusión o exención, según corresponda. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** En el caso de que el contratista sea un sujeto que no está obligado a presentar factura de venta (factura electrónica de venta con validación previa a su expedición y la factura de venta talonario o de papel) y/o documentos equivalentes, por encontrarse en alguna de las excepciones establecidas en el artículo 7 de la Resolución N°00042 de 2020 de la DIAN, deberán presentar cuenta de cobro e indicar en este documento de manera clara y expresa la causal de su excepción de facturar y los demás documentos exigidos por la entidad. **PARÁGRAFO OCTAVO:** El contratista deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución No.000114 de 2020 *relacionada* con la actualización del RUT y la Resolución No.000005 del 2021 expedidas por la DIAN. **PARÁGRAFO NOVENO:** El contratista deberá emitir factura (s) por cada uno de los certificados presupuestales que respaldan el contrato e indicados en la cláusula de la APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del respectivo contrato, por lo tanto, el valor a facturar deberá distribuirse entre los distintos certificados presupuestales y sin exceder su valor apropiado, emitiéndose la cantidad de facturas que resulten necesarias. **QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** la obligación que contrae la ENTIDAD CONTRATANTE en virtud del presente contrato será con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP SIIF 31922 DE FECHA 2022-06-23			
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**	**VALOR ADJUDICADO**
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 5.149.124.657,82	$ 2.183.273.334,00
OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO PARA LA CLÍNICA DEL SUR DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIA NACIONAL - ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 05-2021			

SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: Será hasta el **treinta (30) de noviembre de 2022**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La entrega de los bienes se hará dentro del plazo establecido, previa coordinación con el supervisor del contrato, en fecha, día y hora. **PARÁGRAFO PRIMERO:** el plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la ENTIDAD CONTRATANTE. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la ENTIDAD CONTRATANTE, ni se deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos del plazo del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Por las causales especiales que establece la Ley 80 de 1993. **SÉPTIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN:** los bienes deben ser entregados e instalados en la clínica del sur de Bogotá de policía nacional de Colombia.

DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES A ENTREGAR EL MOBILIARIO	
CLÍNICA DEL SUR BOGOTÁ POLICÌA NACIONAL	Calle 51 sur No. 90-07 Calle 51 sur No. 90A-21 Localidad de Bosa - Bogotá

PARÁGRAFO PRIMERO: La entrega de los bienes se hará dentro del plazo establecido, previa coordinación con el supervisor del contrato, en fecha, día y hora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor del contrato hará la recepción de los elementos objeto de la contratación, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y conteo físico preliminar, no obstante, ante cualquier deficiencia de calidad y cantidad presentadas durante el proceso de producción o almacenamiento, el contratista deberá realizar las respectivas reposiciones dentro del plazo de ejecución, asumiendo el costo y la responsabilidad legal que se deriven de estas. **OCTAVA - VIGENCIA:** será igual al plazo de ejecución establecido en la cláusula sexta del presente contrato y seis (06) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** en general, son derechos del CONTRATISTA: 1) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2) Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surjan con ocasión del presente contrato y que sean consistentes en su finalidad. **DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** en desarrollo del objeto, el CONTRATISTA adquirirá para con la ENTIDAD CONTRATANTE, las siguientes obligaciones generales: 1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015. 2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual. 3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario. 4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima el FORPO. 5. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago. 7. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual. 8. Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por el FORPO. 9. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo. 10. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, Pliegos de Condiciones y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del Contrato. 11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 12. Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa. 13. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. 14. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el Representante Legal del FORPO. 15. Las demás establecidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** en desarrollo del objeto, el CONTRATISTA adquirirá para con la ENTIDAD CONTRATANTE, las siguientes obligaciones específicas: 1. Entregar los elementos en las cantidades, plazos y lugares descritos en el estudio previo, el pliego de condiciones, observando las especificaciones técnicas mínimas establecidas. 2. Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca la Entidad Contratante, cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según lo determine las necesidades. 3. Los valores contratados deberán incluir: los costos de transporte, operarios, equipos, herramientas y demás gastos que se causen para la debida y completa ejecución del contrato. 4. Restituir al contratante o a quien le represente o delegue, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual,

cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado. **5.** Asumir la responsabilidad de subsanar las fallas que presenten los bienes y accesorios fabricados, suministrados y vendidos, subsanándolas por un bien nuevo de iguales o mejores características al entregado. **6.** Garantizar que los artículos entregados son de óptima calidad, que cumplen con las características y especificaciones técnicas establecidas. **7.** Responder por las averías, desperfectos, mala presentación o daños que presenten los artículos y bienes al momento de la entrega en el lugar destinado por el contratista. **8.** El contratista asumirá los costos y gastos por pérdida y/o daño en el transporte. **9.** En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al FORPO, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **10.** El contratista se comprometerá a sostener el precio del bien durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. **11.** Responder por la entrega de los elementos adquiridos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO - CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST):** en atención a que el FORPO, expidió el INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el contratista, dará estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el mismo en razón al objeto de los estudios y documentos previos: **REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES:** • Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" • Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" • Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" • Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte" •Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química". **NORMATIVIDAD -** La aplicación de buenas prácticas y las normas ambientales, que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso. El numeral 10 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, corresponde al Ministerio De Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, determinar las normas mininas y las regulaciones de carácter general sobre medio ambiente a las que se deberán sujetarse los centros urbanos y asentamientos humanos y las actividades mineras, industriales y de transporte y en general todo servicio o actividad que pueda generar directa o indirectamente daños ambientales. Así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas. El contratista garantizara que cumplirá con toda la normatividad descrita anteriormente y que será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas y protección de bienes. Preferir embalajes y empaques del producto que contengan algún porcentaje de material reciclado o reutilizado que tenga un uso reducido de materiales (tipo eco diseño). No estar sancionado por la autoridad competente por incumplimiento en las normas ambientales aplicables al proceso. **ESPECÍFICOS: para la contratación y uso: 1.** El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos generados como resultados del uso de los elementos provistos, deberá recoger disponer y presentar certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios. 2. El Contratista debe cumplir con las licencias, permisos o registros a que estén obligados de acuerdo a la legislación

ambiental vigente. 3. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del contratista y no responsabilidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y Fondo Rotatorio de la Policía. 4. El contratista debe desarrollar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. 5. El vendedor, distribuidor o proveedor tiene un programa de post consumo para realizar una correcta disposición final o aprovechamiento de los empaques y embalajes del producto. 6. El contratista deberá aportar pantallazo de consulta del aplicativo ANLA, el cual realiza la entidad. 7. El contratista deberá entregar los equipos mobiliarios en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptibles de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características biodegradable. El contratista para la ejecución del contrato deberá implementar protocolo de bioseguridad en cumplimiento de lo previsto en la Resolución 666 de 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y de Protección Social, y las demás normas que la modifiquen o complementen también se obliga a informar sobre alteraciones en su estado de salud, o casos de contagio que conozca en su lugar de trabajo, relacionados con pandemias. **DÉCIMA SEGUNDA - DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** en general, son derechos de la ENTIDAD CONTRATANTE: 1) Acceder a los documentos e información que soportan la actividad del CONTRATISTA. 2) Asignar un supervisor a través del cual la ENTIDAD CONTRATANTE mantendrá comunicación permanente y directa con el CONTRATISTA. **DÉCIMA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** en virtud del presente contrato, la ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a: 1) Cancelar al CONTRATISTA oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo. 2) Suministrar al CONTRATISTA, en caso de que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado. 3) Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato conforme a su competencia a las peticiones del CONTRATISTA. 4) Aprobar oportunamente la garantía única y hacer las publicaciones de acuerdo al proceso y la normatividad legal vigente. 5) Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. 6) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal y de PAC previstas para tal efecto. 7) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 8) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual. 9) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA CUARTA - GARANTÍA ÚNICA:** dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el CONTRATISTA deberá expedir, por su nombre y cuenta, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, una garantía única a favor del Fondo Rotatorio de la Policía NIT 860.020.227–0, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá tener los amparos, cuantías y vigencias, así:

LOTE 1. MOBILIARIO HOSPITALARIO

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Cumplimiento del contrato.	30% del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento y de las prórrogas si las hubiere.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Calidad de los bienes	50% del Valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del certificado de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.

LOTE 2. MOBILIARIO ADMINISTRATIVO

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Cumplimiento del contrato.	30% del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento y de las prórrogas si las hubiere.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Calidad de los bienes	50% del Valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir del certificado de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contada a partir del perfeccionamiento del contrato.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza – Garantía de cumplimiento	Responsabilidad Extracontractual	200 SMMLV	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contada a partir del perfeccionamiento del contrato.

LOTE 6. MOBILIARIO COCINA

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Cumplimiento del contrato.	30% del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento y de las prórrogas si las hubiere.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Calidad de los bienes	50% del Valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir del certificado de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contada a partir del perfeccionamiento del contrato.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza – Garantía de cumplimiento	Responsabilidad Extracontractual	200 SMMLV	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contada a partir del perfeccionamiento del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: la garantía única deberá ser publicada por el CONTRATISTA a través de la plataforma electrónica – SECOP II, dentro de los términos establecidos en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** la póliza debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso, el CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor de ésta se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO TERCERO:** si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, la ENTIDAD CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** en el evento que la garantía no se ajuste a los requerimientos establecidos en la presente cláusula, el CONTRATISTA deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución. **PARÁGRAFO QUINTO:** cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. **PARÁGRAFO SEXTO:** las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** en cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de

obtenerla, ampliarla o adicionarla. **DÉCIMA QUINTA - INDEMNIDAD:** el CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a la ENTIDAD CONTRATANTE. **DÉCIMA SEXTA - DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS POR PARTE DEL CONTRATISTA:** para todos los efectos legales, se entienden atribuidos a la ENTIDAD CONTRATANTE únicamente aquellos riesgos que expresamente se le asignen en el presente contrato, y se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del negocio. El CONTRATISTA, asumirá aquellos riesgos que no sean atribuidos expresamente a la ENTIDAD CONTRATANTE, así como los demás que no sean explícitamente excluidos de su órbita de responsabilidad, según las cláusulas del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO - RIESGOS DEL CONTRATO ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA:** el CONTRATISTA asumirá en su totalidad los riesgos que se deriven del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato y será responsable frente a la ENTIDAD CONTRATANTE, como obligación de resultado, por el cumplimiento de las condiciones y funcionalidades mínimas del objeto que se ha comprometido a entregar, descritos en el objeto del contrato, asumiendo, por lo tanto, a su riesgo, los costos, gastos y medios que se requieran a dicho efecto, con cargo a los precios señalados en su oferta y que se han pactado como remuneración por los bienes. El CONTRATISTA acepta expresamente asumir el riesgo de costo, entendido como la contingencia de que se presente un aumento en el precio de los ítems contratados frente a los que fueron estimados por el CONTRATISTA al momento de estructurar su oferta económica dentro del proceso de selección que dio origen al presente contrato y que le fue adjudicado. A estos efectos, el CONTRATISTA declara expresamente conocer y aceptar los riesgos que se le atribuyen y se compromete a asumirlos y a mitigarlos mediante la obtención de asesoría especializada en los aspectos técnico, financiero, jurídico y tributario, que le permitan cubrir las contingencias previsibles para estructurar un negocio viable sobre escenarios realistas que tengan en cuenta las limitaciones y condiciones aplicables a lo contratado, en los términos y condiciones aceptados por la ENTIDAD CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** el CONTRATISTA se ajustará y asumirá los riesgos determinados dentro de la matriz de riesgos, contenida en el numeral 3 del pliego de condiciones, publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el cual forma parte integral del presente contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD:** por estipulación expresa las partes, de común acuerdo, establecen que el presente contrato estará sometido a lo previsto por el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. En todo caso, la declaratoria de la caducidad administrativa del contrato se hará mediante resolución motivada en la que se manifestarán las causas que dieron lugar a ésta, las cuales consistirán en el incumplimiento de alguna de las obligaciones que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que pueda conducir a su paralización. **DÉCIMA OCTAVA - MULTAS Y SANCIONES:** las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del contrato, así: **a) MULTA**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la ENTIDAD CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el **cero punto cinco por ciento (0,5%)** del valor dejado de cumplir o entrega de bienes y/o servicio dejado de prestar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme con la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Un **cero punto dos por ciento (0.2%)** del valor total del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, uno de los requisitos de perfeccionamiento y/o ejecución y que se encuentre a su cargo. **b) PENAL PECUNIARIA**.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a título de pena pecuniaria,

una suma equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato, y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación del plazo de ejecución se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el contrato. **PARÁGRAFO ÚNICO - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de **quince (15) días calendario** para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o acudir a la jurisdicción coactiva inclusive, conforme con el Parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y conforme a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011. **DÉCIMA NOVENA - CESIÓN DEL CONTRATO:** el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita y expresa de la ENTIDAD CONTRATANTE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. **VIGÉSIMA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** el seguimiento y control en la ejecución del contrato, estará a cargo del Jefe de Grupo Logística de DISAN Mayor **HERNANDO LOPEZ BONILLA**, número telefónico 3213802544, correo electrónico disan.grulo-jefa@policia.gov.co, o quien haga sus veces y/o quien posteriormente se designe; para estos efectos, la supervisión estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 16 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución 00154 del 16 de abril del 2018 *"Manual de Contratación Administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía"*, y la Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", o la resolución que la adicione, modifique o derogue, para lo cual deberá desarrollar entre otras las siguientes funciones: 1) Conocer el texto del contrato y comprender el alcance de las obligaciones que del mismo se derivan para el CONTRATISTA y para la ENTIDAD CONTRATANTE. 2) Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos convenidos en el mismo. 3) Verificar que los bienes cumplan con las características exigidas en el contrato, rechazando los que a su criterio no cumplan, manifestando al CONTRATISTA en términos inequívocos, claros y precisos, las condiciones incumplidas que motivan el rechazo. 4) Rendir informes periódicos mensuales a la Dirección General de la ENTIDAD CONTRATANTE, sobre el avance y ejecución del contrato. 5) Certificar mediante acta, el cumplimiento del objeto del contrato dentro de los plazos y términos establecidos. 6) En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato. 7) Deberá tipificar y cuantificar el perjuicio en caso de incumplimiento o mora en la entrega de los elementos o bienes adquiridos. 8) Verificar que el CONTRATISTA radique los documentos para la facturación, con el fin de que la ENTIDAD CONTRATANTE realice el respectivo pago conforme a la cláusula cuarta – forma y condiciones de pago del presente contrato. 9) Las demás estipuladas en la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en las normas internas. 10) El supervisor antes de que se dé inicio a la ejecución del contrato deberá verificar que exista el certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal del compromiso y la constitución y aprobación de la garantía única que avale la contratación y de lo cual deberá dejar constancia en los respectivos informes de supervisión mensual. 11) Informar al CONTRATISTA que la entrega de las facturas debe realizarse en el Grupo Adquisiciones y Contratos, dentro de los primeros veinte (20) días calendario de cada mes. 12) Publicar los informes de supervisión en la plataforma SECOP II dentro de los primeros cinco días de cada mes previa coordinación con el funcionario asignado para su respectiva revisión. 13) Incluir dentro del acta de recibo, la obligación de quien recibe los bienes, de realizar el seguimiento y control a la etapa de posventa de manera periódica, informando a la ENTIDAD CONTRATANTE posibles incumplimientos por parte del CONTRATISTA. 14) El supervisor deberá velar porque el

CONTRATISTA de aplicabilidad al instructivo en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo e informar las actividades realizadas en este sentido en los respectivos informes de supervisión. **15)** El supervisor deberá, en caso de que aplique, verificar el cumplimiento por parte del contratista de los ofrecimientos adicionales, los cuales se relacionarán en el anexo técnico del contrato. **16)** Las demás que le sean designadas por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE y por la normatividad vigente en la materia. **PARÁGRAFO ÚNICO**: el supervisor no podrá impartir órdenes o suscribir documentos que alteren el contenido inicial del contrato, en el entendido que dicha facultad corresponde a las partes contratantes. **VIGÉSIMA PRIMERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere: **a)** El acuerdo de las partes con relación a su objeto y contraprestación. **b)** Elevarlo a escrito con la firma de la Dirección General de la ENTIDAD CONTRATANTE y el CONTRATISTA. Para su ejecución se requiere: **a)** Registro presupuestal del compromiso. **b)** Aprobación de la garantía única por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE. **VIGÉSIMA SEGUNDA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** por estipulación expresa las partes, de común acuerdo, incluyen dentro del contenido del presente contrato las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con los procedimientos previstos para tal efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que la modifiquen. **VIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** las partes acuerdan un término para la liquidación del contrato de seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución o a la ejecutoria del acto administrativo que ordene su terminación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y acorde con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Para estos trámites se solicitará una vez vencido el plazo, certificaciones de recibo del objeto del contrato a la dependencia en la cual se entregaron los bienes. **VIGÉSIMA CUARTA – MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** el CONTRATISTA deberá informar y enviar al supervisor con un término no inferior a diez (10) días calendario, anteriores a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la documentación que sea requerida para llevar a cabo cualquier modificación contractual (prórrogas, adiciones, modificación, etc.). La ENTIDAD CONTRATANTE evaluará la conveniencia de conceder la modificación cualquiera que sea, y por ende, puede abstenerse de concederla. **PARÁGRAFO PRIMERO – ADICIONES:** la adición de los contratos no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y siempre requerirán el concepto previo del supervisor del contrato. Toda solicitud de adición presupuestal deberá contener: **a)** Apropiación presupuestal. **b)** Solicitud del supervisor y/o interventor al ordenador del gasto debidamente justificado. **c)** Aceptación del CONTRATISTA, en las mismas condiciones jurídicas, económicas y técnicas cuando sea posible. **d)** Aval del ordenador del gasto para continuar con el trámite. Cuando se trate de una solicitud de adición presupuestal al contrato, la supervisión deberá realizar un alcance a los estudios y documentos previos, en el que se deberá justificar la necesidad de incluir el servicio y/o producto. **PARÁGRAFO SEGUNDO – PRÓRROGAS:** se deberá allegar los siguientes documentos: **a)** Solicitud del supervisor y/o interventor al ordenador del gasto, manifestando los motivos de la viabilidad. **b)** Solicitud del CONTRATISTA, exponiendo los motivos que sustentan la prórroga. **c)** No se puede generar costos adicionales si no están debidamente sustentados desde el punto de vista económico de costo-beneficio-necesidad. **d)** Aval del ordenador del gasto para continuar con el trámite. **PARÁGRAFO TERCERO – MODIFICACIONES:** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3.5 de la Resolución N° 00154 del 16 de abril de 2018 *"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"*, o la que posteriormente la modifique, adicione o derogue, toda solicitud de modificación contractual deberá contener los siguientes documentos: **a)** Concepto técnico del supervisor y/o interventor del contrato, sobre la procedencia de la modificación contractual. **b)** Estipulación de la aceptación del CONTRATISTA. **c)** Aval del ordenador del gasto para dar continuidad al trámite de modificación. **VIGÉSIMA QUINTA - IMPUESTOS:** el CONTRATISTA asumirá y pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** de conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución de controversias previstas en aquellas tales como: **a)**

Transacción; **b)** Conciliación, y **c)** Amigable Composición; y las demás que se establezcan por normas contractuales vigentes. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - CONTROL A LA EVASIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión, salud y riesgos profesionales) y régimen parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé su cumplimiento. **VIGÉSIMA OCTAVA - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** el CONTRATISTA se compromete con la ENTIDAD CONTRATANTE a no difundir, ni revelar, ni utilizar la información y documentación obtenida a través de su relación contractual con la ENTIDAD CONTRATANTE para uso propio o beneficio de terceros. Esta cláusula de confidencialidad y la debida reserva de la información junto con la documentación, obliga al CONTRATISTA por un período de diez (10) años. De todas maneras, el CONTRATISTA se obliga a respetar, plenamente, las normas de propiedad intelectual vigentes nacional e internacionalmente, en todos los aspectos relacionados con su labor para con la ENTIDAD CONTRATANTE. **VIGÉSIMA NOVENA - RÉGIMEN APLICABLE AL CONTRATO Y SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA:** este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, la Ley de Presupuesto, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y en general las normas civiles y comerciales vigentes aplicables y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones ministeriales que apliquen. **TRIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento la cual, se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **TRIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS:** entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1)** Los estudios y documentos previos. **2)** EL pliego de condiciones. **3)** Las adendas realizadas (si las hubo). **4)** La propuesta del CONTRATISTA en aquellas partes aceptadas por la ENTIDAD CONTRATANTE. **5)** Anexos del contrato. **6)** Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto contractual, así como para su celebración. **TRIGÉSIMA SEGUNDA - NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:** para atender trámites y procedimientos que guarden relación con el contrato, el CONTRATISTA será notificado por la ENTIDAD CONTRATANTE a través del siguiente correo electrónico: gerenciacomercial@industriascruz.com.co; al que se le enviarán MENSAJES DE DATOS, los cuales tendrán validez, efectos jurídicos o fuerza obligatoria como notificación, con el fin de hacer efectivos los principios de economía, celeridad y eficacia en la función administrativa. Esta cláusula se regirá por lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, Ley 962 de 2005 en el artículo 103 de la Ley 1564 del 12 de julio de 2012 *"Código General del Proceso"*. En caso de modificación de la dirección del correo electrónico aquí registrado, el CONTRATISTA deberá informarlo por escrito a la ENTIDAD CONTRATANTE. **TRIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá. Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los

12 OCT 2022

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE,

Coronel **HENRY MARTIN GONZALEZ CELIS**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía - Encargado

POR EL CONTRATISTA,

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Representante legal Suplente **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.**

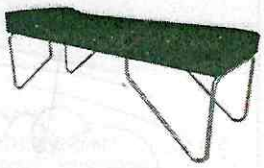
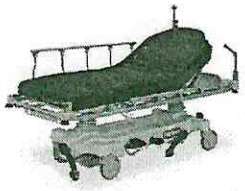
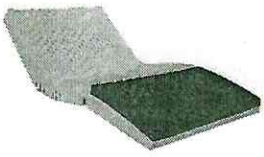
Elaboró: AASD. **MILENA HENDEZ OSORIO** Funcionaria Grupo Contractual ADCON	Revisó: Abogada **MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI** Funcionaria Grupo Adquisiciones y Contratos
Revisó: Mayor **VICTOR JOSÉ LEAL CELIS** Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos	Revisó: Coronel **HENRY MARTIN GONZALEZ CELIS** Subdirector Operativo

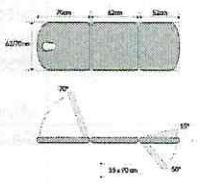
"LO HACEMOS POSIBLE"

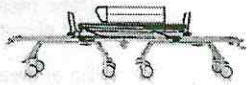
ANEXO N° 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO PARA LA CLÍNICA DEL SUR DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL"

LOTE 1 MOBILIARIO HOSPITALARIO

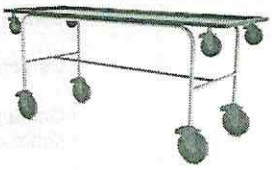
ITEM	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO IMÁGENES DE REFERENCIA
ITEM 1 CAMILLAS FIJA PARA CONSULTA MEDICA	**CAMILLA FIJA** • Base en madera de alta densidad • Estructura en acero Cold Rolled con acabado en pintura electrostática calibre No. 18 de 25.4mm (1") de diámetro. • Regatones fijos de polipropileno de alto impacto color negro. • Tapizado en espuma y cordobán negro • Tacos protectores antideslizantes en las cuatro patas • Capacidad de carga de mínimo 120 Kg • Dimensiones generales: Largo de mínimo 180 cm Ancho de mínimo 65 cm Garantía mínimo de dos (02) años	
ITEM 2 CAMILLA RECUPERACION	Carga segura de trabajo mínimo 300 kg Ajuste de altura mínimo a 57 a máximo 90 cm Trendelenburg/AntiTrendelenburg -rango mínimo 18° +/- 3° a +18° +/-3° Clase de protección IPX4 Ancho de la base de la camillas mínima 76 cm (superficie para el paciente) Raíles laterales recogidos entre 77,2 y 87,3 cm Barandillas subidas mínima 80 cm Longitud de la base de la camilla mínima 190 cm (superficie para el paciente) Altura del colchón Estándar mínima 12 cm Raíles o barandas laterales Altura mínima 35 cm Longitud mínima 119 cm Espacio libre mínimo 2,9 a 8,9 cm Ruedas direccionales 4 x de mínimo 20 cm Asas de empuje 4 pedales de dirección/freno Soporte para bombona de O^2 integrado/bandeja Cabecero radiotransparente Portacasetes vertical Barra portasueros integrada – 3 fases COLCHON: Colchón de espuma que se adapta a las diferentes posiciones de la camilla y del paciente (densidad 40/30). El área superior debe ser troquelada para disminuir el área de contacto del paciente con la superficie del colchón, tela vinílica y de especial utilidad para pacientes con reposo permanente o prolongado.	 

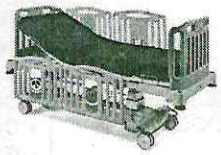
	Debe mejorar las condiciones de fricción y contacto del paciente con el colchón que faciliten los cuidados de la piel. En el área inferior debe tener canales en los puntos basculantes que permita la perfecta adaptación del colchón a las diferentes posiciones de la camilla, evitando deformaciones y quiebres. El forro del colchón debe ser resistente a químicos y fluidos corporales, impermeable, con tratamiento biosida (antibacteriano), de alta resistencia, anti-alérgico, completamente impermeable, retardante al fuego y de fácil asepsia, el cual puede retirarse sin inconvenientes en caso de ser necesario. Dimensiones: debe ser a medida a la camilla hospitalaria Garantía mínimo de dos (02) años	
ITEM 3 CAMILLA CON PERFORACION FACIAL	Características Técnicas de la camilla: • Peso soportado 180 kg • Regulación de altura mediante motor hidráulico • Respaldo elevable/reclinable mediante palancas • 4 niveladores ajustables para evitar los pequeños desniveles • El motor los motores deben cumplir con las normativas de seguridad • Estructura en tubo de acero pintada en epoxi. • Elevación mediante pistón hidráulico. Incorpora pedales a ambos lados. • Altura mínima. 55 cm y altura máxima 90 cm • Tapizado de alta gama resistente a la abrasión, sudor, aceites y cremas. Proteccion antimicrobiana, antibacteriana y antimicotico. Impermeable. Ignifugo M2 y lavable. • 17 colores a elegir. • Accesorios. Debe incluir tapón facial, portarrollos. Dimensiones • Ancho: 70 cm +-5 • Largo: 190 cm Garantía mínimo de tres (03) años	 
ITEM 4 CAMILLA DE TRANSFER	Modelo: Transfer Características: • Ajustes de respaldo • Poste intravenoso telescópico • Rieles laterales plegables con mecanismo de bloquéo de seguridad y de longitudes completa • Plataforma del colchón laminado de dos secciones, fácil de limpiar • 4 unidades de toma de polo intravenosos y toma de accesorios • Colchón antimicrobiano, a prueba de agua, ignífugo y permeable al aire • Barras de empuje ergonómicas desmontables • Ruedas bloqueables Especificaciones Técnicas	

	• Angulo de respaldo: 0 – 75° • Diámetro de castor : 200 mm • Longitud externa (carros inferiores combinados): 425 cm. • Ancho: 72 cm. • Longitud de la parte posterior : 70 cm • Altura (sin colchón) : 76 cm • Capacidad de carga : 250 kg • Longitud : 213 cm • Superficie del colchón : 60 x 190 cm • Grosor del colchón : 8 cm • Peso : 76 kg Garantía mínimo de dos (02) años	
ITEM 5 ATRIL PORTA SUERO	• Base en tubería cuadrada de 7/8" C.18 en acero inoxidable • Tubo 7/8" redondo de C.18 en acero inoxidable • Gancho de atril en varilla de 1/4" en acero inoxidable • Dimensiones: graduable de 1.10 m a 2.10 m. • Con cinco ruedas de 2" plásticas. • Terminado en acero inoxidable Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 6 MESA PUENTE	Características Mesa puente: Mesa puente estructura fabricada en acero cold- rolled sistema de ascenso y descenso por resorte y/o piston neumatico para facilitar su manipulación, plataforma para alimentos fabricada en plástico ABS, cuatro ruedas de 2 " dos de estas con freno, cubrimiento de la base en plástico ABS para prevenir la oxidación, las partes metálicas son pintadas en pintura electrostática de alta resistencia. Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 7 MESA DE NOCHE	Cajón de 42 x 42 x 12.5 cm de espacio útil. Bandeja adaptada para servicio de comidas. Compartimento cerrado con estante. Con accesorios en ambos laterales a modo de toallero y perchas. Fabricado en material plástico ABS de alta calidad. Peso: 13 Kg.	

	• Fabricado en plástico ABS de alta resistencia • Mínimo una gaveta con manija • Mínimo un gabinete con puerta abatible y manija de manipulación, que contenga mínimo dos compartimientos interiores • Tabla de alimentos • Cuatro ruedas, mínimo dos (02) con freno • Mínimo dos (02) año de garantía	
ITEM 8 SILLA SANITARIA	Silla sanitaria en material ultraligero y acabados en anodizado natural, freno trasero, altura graduable con pin y rosca de seguridad, soporte y tapa para pato plástico. Apto no solo para la ducha si no también para el baño. Silla sanitaria en aluminioPlegable con rodachines Graduable en altura con soporte tapa para pato. Ancho Total: 55 cm Ancho del Asiento: 44 cm Alto Asiento al piso: 45-55 cm Alto Total: 78-88 cm Resiste 100 Kg Peso del producto 7 Kg Garantía mínimo de dos (02) años	
ITEM 9 SILLA PARA DUCHA	Su marco en aluminio es resistente a la corrosión. • Su respaldo y asiento están fabricados en Polietileno de alta densidad lo que permite una correcta desinfección. • Su sistema de pines de seguridad permite un fácil ajuste de la altura. • Su base amplia y antideslizante con asas integradas facilitan el apoyo del usuario para realizar transferencias. • Profundidad del Asiento 37 cm. • Peso Neto 2,6 kg. • Material Respaldo y Asiento: Polietileno de alta densidad. • Largo del Producto: 48 cm. • Estructura: Aluminio – Desarmable mediante pines. • Color: Blanco. • Capacidad de Peso: 90 kg. • Calibre del tubo: 1,5 mm. • Ancho del producto: 49 cm. • Ancho del Asiento: 49 cm. • Altura Total: Mín 76 cm – Máx 86. • Altura del Respaldo: 41 cm. • Altura del Asiento al Piso: Mín 43 cm – Máx 52 cm. Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 10 MESA AUXILIAR HOSPITALARIA EN ACERO CON RODACHINES	Mesa auxiliar para organizar, guardar y tener a mano el instrumental médico. • Estructura en acero inoxidable ref. 304 • Dos estantes lisos con reborde • Barandillas en los dos estantes • Cuatro ruedas giratorias • Mínimo dos ruedas con freno • Medidas: 870x600x400 mm. • Mínimo tres (03) años de garantía	

ITEM 11 VITRINA HOSPITALARIA EN ACERO	Dimensiones Generales: Alto 1,55mts, Frente 0,80mts, Fondo 0,42mts. ESPECIFICACIONES GENERALES: Fabricada en lámina de acero ASTM A36, cuerpo dividido en dos por una repisa fija Parte superior con puertas corredizas de vidrio. Debe contener 12 cajones: 10 cajones dispuestos en dos columnas de 5 cada uno y dos cajones de mayor dimensiones en la parte inferior. Con doble cerradura. • Mínimo tres (03) años de garantía	
ITEM 12 CARRO HOSPITALARIO DE ALIMENTOS	Características principales son: • Fabricado en acero inoxidable AISI 304 calibre 20. • 6 ruedas silenciosas en material antibacterial, permiten desplazarse con suavidad y hacer giros de 90°C y 180°C en su propio eje. • Capacidad de la zona caliente de hasta 20 bandejas emplatadas de 35 x 45 cm y en la zona fría de 7 bandejas de 35 x 45 cm. • Parachoques perimetral. • Batería de frío Rubbermaid de 4 Litros • Dimensiones: 1.56 x 0.72 x 1.17 m. • Consumo Total: 700 Watts /6.8 AMP/110 Voltios/60 Hz. • PESO APROX. 95 Kilos. Mínimo tres (03) años de garantía	
ITEM 13 CARRO HOSPITALARIO DE MEDICAMENTOS	Carro de curaciones de estructura metálica terminada en pintura epóxi, cubierta en ABS y Alto impacto, desarmable y lavable. • Asas de manipulación integradas a la estructura para controlarlo desde cualquier ángulo. • Plano de trabajo y preparación superior en ABS, con un alojamiento para tambor y tres alojamientos para frascos. • 4 ruedas paralelas, dos de ellas con freno. • 2 cajones chicos y 2 cajones grandes, equipados con correderas a bolilla y tope en el final de recorrido. • Parachoques periférico en base para evitar golpes en la manipulación y traslado. **ESPECIFICACIONES Y ACCESORIOS** • 2 cajones de 95 mm de altura y 400 mm de profundidad en chapa, terminados en pintura epóxi. • 2 cajones de 150 mm de altura y 400 mm de profundidad en chapa, terminados en pintura epóxi. • Porta basurero lateral, desmontable. Mínimo dos (02) años de garantía	

ITEM 14 MESA DE MAYO HIDRAULICA	hidráulica, con frenos, con ruedas, de altura regulable, de acero inoxidable Estructura que pueda realizar el movimiento de subida sin necesidad de pisar el pedal o el brazo, y pueda bajar automáticamente con la ayuda de un pedal. La mesa superior, que pueda girar independientemente de la sección de los pies, debe proporcionar comodidad en la zona de trabajo. • Diseño y áreas de uso fabricada en acero inoxidable de calidad 304. • Debe ser cóncavo redondeado, conforme a las normas internacionales de higiene • Debe ser angular, fácil de limpiar, que no permita que residan bacterias, debe tener una impresión de prensa. • Material : Acero inoxidable de calidad 304 • Ajuste de altura: Hidráulico con la ayuda de un pedal • Dimensiones de la mesa: 540x735x30 mm • Características de la mesa: Mesa superior independiente, giratoria y desmontable • Características de las ruedas: Minimo 3 ruedas (72,5x60 mm) 2 de ellas con freno • Dimensiones de la altura: 920 / 1310 mm Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 15 CAMILLA METALICA PARA MORGUE	**DIMENSIONES GENERALES:** 1910mm x 670 mm x 880mm Camilla con bandeja desmontable con sistema de manijas para desmontar Cuatro ruedas de 5 pulgadas de diámetro Estructura en tubo redondo de rolado en frio calibre 18-1" de diámetro Bandeja en acero inoxidable SAE 304 calibre 18. Cuatro ruedas de 8", dos de ellas con freno La estructura y el tendido, serán en acero inoxidable 304 cal. 18 Mínimo tres (03) años de garantía	
ITEM 16 ESCALERILLA DOS PASOS	**ESCALERILLA DE DOS PASOS** • Estructura en acero Cold Rolled con acabado en pintura electrostática • Peldaños cubiertos en material antideslizante • Bocel en caucho • De dos pasos • Cuatro tapones antideslizantes • dimensiones: frente 40 cm, profundo 48 cm, alto primer paso 17 cm, alto segundo paso 35 cm. Pasos: 40 cm x 23 cm Mínimo tres (03) año de garantía	

ITEM 17 COLCHONETAS	Colchoneta para rehabilitación y terapias posturales. - Fabricada en goma-espuma de 30 kg de densidad. - Funda debe ser extraíble por cremallera tapizada en vinílico lavable tipo Skay, prana o siena. - colores los escogidos por la entidad. - Tapizada en vinílico lavable tipo Skay, prana o siena. - Cremallera oculta. - Dimensiones: 96cm (largo) x 60cm (ancho) x 10/cm (grosor). Mínimo tres (03) año de garantía	
ITEM 18 TABURETE ANESTESIOLOGO	Taburete móvil para cirugía médica taburete con palanca o mecanismo de liberación del sistema de ajuste de altura, . El taburete debe ser acolchado sillín ergonómico y cómodo para la espalda. Espaldar regulable en altura • Base de cinco brazos de aluminio pulido •Ajuste en altura por resorte de gas de 420 a 550 mm mediante palanca debajo del acolchado del asiento • Con 5 ruedas giratorias dobles frenadas por intervalos 50 mm •Acolchado: Material esponjado recubierto de cuero sintético color escogido por la entidad, espesor del acolchado 60 mm •Asiento redondo con 360 mm • Espacio ocupado: 600 mm Diseño con aro reposapiés y regulable en altura de 510 a 690 mm Mínimo tres (03) año de garantía	
ITEM 19 CAMA CUNA ELÉCTRICA PEDIATRICA	**CAMA CUNA ELÉCTRICA PEDIATRICA** Características: Cama pediátrica eléctrica de tres (3) secciones, altura variable sobre columnas verticales motorizadas. • Panel de control de uso del personal calificado debe estar interconstruido en la cama. • Sistema de control de mano alámbrico. • La cabecera debe ser extraíble. Mando de emergencia CPR para el desbloqueo rápido del respaldo en ambos los lados. • Indicadores en el panel de control de corriente alterna y batería. la regulación de la inclinación puede ajustarse en cualquier posición de extensión de la plataforma. • Dos barandas de seguridad de barrotes verticales tipo corral, accionamiento por medio de pin • Debe tener Indicadores de inclinación situados sobre dos barandales permitiendo visualizar la posición exacta. • Superficie de la cama rígida en plástico de alto impacto (ABS termoforrado). • Barandales con recubrimiento de material de alto impacto, resistente a golpes y a desinfectantes, de 2 en sección de cabeza y 2 en sección de pies abatibles. • Cabecera y piecera de material plástico de alta resistencia e impacto (ABS termoformado) • parachoques rodables en las cuatro esquinas de la cama. Accesorios: • Barra con ganchos deslizables y extraíbles porta drenajes en ambos lados de la camilla.	

	• ruedas de diámetro de mínimo 13 cm. Con sistema de freno centralizado. • sistema de frenado centralizado. • Colchón de poliuretano de 12 cm de espesor, con sistema de reducción de presión, lavable y repelente a derrame de líquidos; la estructura y la cubierta deberán cuentar con tratamiento bactericida y fungicida, así como retardante al fuego. • Con 4 receptáculos para poste porta sueros. • 1 Atril Portasuero • 4 ganchos para bolsas de drenaje Especificaciones: • Dimensiones útiles: Mínimo 1.70 Largo x 80 cm ancho • Altura mínima variable de la plataforma del colchón desde el suelo: cm 52 • Altura variable máxima de la plataforma del colchón desde el suelo: cm 97 Características eléctricas: • Energía eléctrica: 110/220V, 50Hz / 60Hz Colchón: • Colchón de poliuretano de 12 cm de espesor, con sistema de reducción de presión, lavable y repelente a derrame de líquidos; la estructura y la cubierta deberán contar con tratamiento bactericida y fungicida, así como retardante al fuego. • El área superior debe ser troquelada para disminuir el área de contacto del paciente con la superficie del colchón, tela vinílica y de especial utilidad para pacientes con reposo permanente o prolongado. • Debe mejorar las condiciones de fricción y contacto del paciente con el colchón que faciliten los cuidados de la piel. • En el área inferior debe tener canales en los puntos basculantes que permita la perfecta adaptación del colchón a las diferentes posiciones de la cama, evitando deformaciones y quiebres. • El forro del colchón debe ser resistente a químicos y fluidos corporales, impermeable, con tratamiento biosida (antibacteriano), de alta resistencia, anti-alérgico, completamente impermeable, retardante al fuego y de fácil asepsia, el cual puede retirarse sin inconvenientes en caso de ser necesario. Dimensiones: Ajustable a la cama en sus dimensiones. Mínimo dos (02) años de garantía	

ITEM 20 CARRO DE SERVICIO	Las características principales son: **Alto** 96 cm **Uso** Industrial **Ancho** 103,2 cm **Capacidad** 136,2 kg/330 lb **Material** Polipropileno • Carro de servicio totalmente abierto. • Color: blanco o negro. • Clasificado para llevar cargas grandes. • Capacidad de carga total, 100 libras. (45,4 kg) por estante. • extremos cerrados o casi cerrados por tres lados para ocultar cargas. • Dimensiones: 103.2 x 50.8 x 96 cm. Debe poseer dos manijas de empuje redondeadas de diseño ergonómico que hagan que este carro sea fácil de maniobrar y moverse de un lugar a otro. Esquinas redondeadas evitan que las paredes se rayen. Llantas Las ruedas del carro para 300 libras Blanco, estas deben estar diseñadas para proteger los pisos, cuatro ruedas giratorias de 10.2 cm de diametro, que no dejen marcas a su paso, que permitan un transporte silencioso y sin interrupciones. Estantes El carro de servicio grande debe poseer tres estantes en plástico moldeado que no se oxidan, descascaren ni tampoco requieran de pintura y/o montajes en aluminio que brinden un aspecto moderno de gran estilo. Garantía mínimo de dos (02) años	

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
	El mobiliario deberá ser entregado e instalado en la Clínica del Sur Bogotá de la Policía Nacional. Calle 51 sur No. 90-07 Calle 51 sur No. 90A-21 Localidad de Bosa - Bogotá
	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1	Se deberá contar con el personal y herramientas de trabajo necesario para la instalación de los elementos objeto de adquisición y profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, con disponibilidad de tiempo del 100%.
2	Se deberá realizar dos jornadas de mantenimiento preventivo a los bienes adquiridos de manera semestral y anual, previa coordinación con el supervisor del contrato.
3	Durante el periodo de garantía el contratista debe suministrar todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los muebles.
4	Durante el periodo de garantía, el contratista debe reparar el mobiliario y dejarlo en perfecto estado de

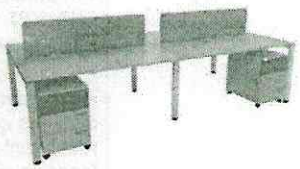
	funcionamiento.
5	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

NOTA: Las imágenes adjunto son de referencia a la descripción de las especificaciones técnicas establecidas y no generan vinculación con ningún fabricante

LOTE 2. MOBILIARIO ADMINISTRATIVO

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO IMÁGENES DE REFERENCIA
ITEM 1 PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL	PUESTOS DE TRABAJO GERENCIAL CADA PUESTO CONTIENE: Cada puesto de 1.80 x 1.50, con altura total de 75-80 cm, debe contar con espacios para conectividad. TIPO DE SUPERFICIES Las superficies de trabajo serán fabricadas en madera cedro bocel reengruesado de 5 cm para la estructura de soporte del escritorio, pintura base poli plástica, el acabado se definirá una vez adjudicado el contrato. SUPERFICIE DE TRABAJO ESCRITORIO EN "L" La superficie de trabajo del escritorio en "L" será en Vidrio monolítico de alta resistencia al impacto directo, en plantilla plana en calibre de 19 mm y tonalidad oscura, con dimensión de 1,80 mtrs por 1,50 mtrs, bordes perfilados y soportes en acero flotantes. Mínimo dos (02) años de garantía . ARCHIVADORES Elemento con dos cajones sencillos y uno de archivo frontal con porta-carpetas colgante, fabricada madera cedro bocel reengruesado de 5 cm. Con chapa, llaves con cierre en general., Manijas o Tiraderas rectas en acero inoxidable. • Correderas en madera o metálicas importadas o en acero troquelado y pintados con epóxica (electrostática en polvo) y sus rodamientos en nylon auto lubricado. El cajón inferior debe tener un riel full extensión con capacidad para 45 Kg. • Trampa metálica importada, la cual permite asegurar cualquiera de los cajones independientemente. *Debe contar con niveladores en acero que permitan cubrir los diferentes desniveles del piso. Garantía mínimo tres (03) años. MESA AUXILIAR – TIPO CREDENZA Las superficies de trabajo serán fabricadas en madera cedro bocel reengruesado de 5 cm para la estructura, pintura base poli plástica, el acabado se definirá una vez adjudicado el contrato. Con dimensiones de 1,50 mtrs de largo por 50 cm de ancho,	 

	con archivador con cajonera 2 x 1, Manijas o Tiraderas rectas en acero inoxidable, puertas en vidrio con sus adecuados soportes y bisagras y superficie flotante en vidrio de 10 mm con soportes en acero. Debe contar con niveladores en nylon y acero que permitan cubrir los diferentes desniveles del piso. Garantía mínimo tres (03) años. SILLA GERENCIAL ESTRUCTURA: Diseño soporte efectivo para la estructura: Acero y Aluminio fundido. ESPALDAR Alto, el reposacabezas es curvo y se ajusta a la curva del cuello, Cojín de confort acolchado, relleno de esponja de alta densidad y bolsa de resorte suave y cómoda. Ancho: 56 cm Alto: 62 cm ASIENTO: Ancho: 53 cm Profundidad: 50 cm REPOSA-PIES, cojín estilo Racing, con mecanismo de tipo arrastre. Ancho: 33 cm Profundidad: 21 cm Grosor: 10 cm APOYA BRAZOS: Brazos ergonómicos semi- curvos de aluminio cromado y acolchado superior con tela vinílica y espuma de alta densidad con acabado anti-sudoración, Medidas de 18cm de alto x 42cm de largo. Tapizado en tela vinílica Características: Alta especificación técnica, resistencia al desgaste, impermeable y de fácil limpieza, transpirable, evita la formación de microorganismos, retardancia al fuego (normal Cal-TECH 117, FMVSS 302), durabilidad del color a la luz, Calibre: 1.10 ± 0.16mm. Tapizado con espuma inyectada de alta densidad N° 40. La silla debe contar con mecanismo de reclinación entre 90° a 170°. Mecanismos de ajustabilidad de doble protección de seguridad con chasis, con movimientos sincrónicos e independientes por sistema de control lateral hidráulico. COLUMNA: Cilindro neumático cromado con camisa de recubrimiento cónico cilíndrico de alto impacto. BASE: De 5 brazos, cada hélice de 30 cm de largo aproximadamente, de material de alto impacto, con rodachinas en silicona de alto tráfico. Soporta hasta 150 kg de peso distribuido uniformemente. Altura Total de130 cm. Garantía mínimo dos (02) años. SILLAS INTERLOCUTORAS 2 POR CADA PUESTO DE TRABAJO: Espaldar alto, marco perimetral con manija en la parte posterior en metal-cromado, tapizado en semi-cuero tenzado. ancho del espaldar 44.5 cm altura del espaldar 61.5 cm	

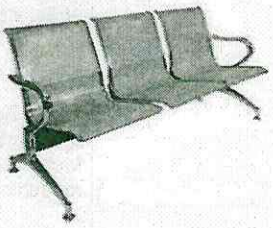
	Asiento regulable en altura, tapizado en semi-cuero tenzado. Mecanismo basculante con cuatro bloqueos y sistema anti-retorno. Regulación de tensión mediante perilla. Neumático cromado con elevación a gas. Ancho desde la parte exterior de apoya brazo a apoya brazo 54 cm. Ancho desde la parte interna del apoya brazos a la parte interna del otro apoyabrazos 46 cm Base de aluminio de 64 cm Ancho de la superficie de sedestación 48 cm. Tapizado en tela vinílica Características: Alta especificación técnica, resistencia al desgaste, impermeable y de fácil limpieza, transpirable, evita la formación de microorganismos, retardancia al fuego (normal Cal-TECH 117, FMVSS 302), durabilidad del color a la luz, Calibre: 1.10 ± 0.16mm. Altura del piso a la superficie de sedestación 52 cm Base cromada de 64 cm, hélice de 5 brazos, cada hélice de 30 cm de largo aproximadamente, de material de alto impacto, con rodachinas en silicona 50 mm de alto tráfico. Brazos estructura metálica cromada con cobertor en semi-cuero. Altura total 106 cm. Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 2 PUESTO DE TRABAJO 1,50*0,70	PUESTO DE TRABAJO RECTOS O LINEALES DE (1,50m*0,70m) Debe estar fabricado de la siguiente forma: SISTEMA DE APOYOS Los apoyos horizontales deben presentan una amplia gama de medidas y diseños que cubran las exigencias de cada operación y que permitan la adaptación total de los equipos informáticos y de comunicación, en los puestos de trabajo, permitiendo al usuario desarrollar su oficio de una manera ordenada, basados en la ergonomía, como requisito primordial. TIPO DE SUPERFICIES Las superficies de trabajo serán fabricadas con materiales de primera calidad, sin humedades ni desperfectos, en aglomerados de madera tipo tablex de 30 mm de espesor, con balance en F8, no se permiten aglomerados de caña u otros materiales que no sean elaborados con fibras de madera con alto contenido de lignina. SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA Las superficies de trabajo tipo recta deben estar elaboradas o fabricadas de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: • Superficie elaborada en aglomerado de madera de 30 mm. • Acabado superior en laminado decorativo de alta presión F.8. • Acabado inferior con balance en F8 tipo Back balance. • Las superficies se fijaran sobre el archivador metálico y costado metálico. • Cantos de la superficie será termo fundido plano en su totalidad. • Los elementos de soporte (costados) deben de estar recubiertos en pintura horneada epoxy poliéster aplicada electrostáticamente. • Tapa pasacables.	

	• No se permiten empates de laminado con laminado. • Las dimensiones de la superficie están dadas en las cantidades. • Se requiere que contenga bajo la superficie del puesto de trabajo un ducto o zócalo para la conducción eléctrica debe estar elaborado en lámina de aluminio o Cold rolled calibre 16 de 15 a 20 cm de alto y la profundidad de acuerdo al espesor del panel con bandeja de separación para voz, datos y potencia. El conjunto debe de ir recubierto en pintura horneada epoxy-poliéster aplicada electrostáticamente. Cada ducto incluye troqueles para tomas dobles eléctricas normales, tomas dobles reguladas y tomas de voz y datos, así mismo en el ducto o zócalo de cada puesto de trabajo se debe incluir una toma eléctrica doble de corriente normal, una toma doble eléctrica regulada de polo aislado (color naranja) y una toma doble de voz y datos marca AMP categoría 6 RJ45 color azul y rojo. Pantallas: En vidrio laminado 4+4 color, 145cm x 40cm y separador en vidrio laminado 4+4 color 65 cm x 40 cm por cada dos puestos de trabajo resistentes al impacto directo, el vidrio no puede estar perforado en ninguna de sus partes, bordes redondeados, con sistema de perfil en aluminio extruido (aleación 6063/T5) de 8 x 6.5 cm con canal superior en "U" para alojar las pantallas y canales laterales en "C" para ajustar las superficies de trabajo. Tapones de remate en nylon para tapar corte del perfil. Empaques plásticos en "U" fabricados en poli-propileno para ajuste de las pantallas al perfil. ARCHIVADOR METALICO PEQUEÑO PARA PUESTO DE TRABAJO Dimensiones: Profundidad 50 cm Ancho 40 cm Altura 70 cm Elemento con dos cajones sencillos y uno de archivo frontal con porta-carpetas, fabricada en acero Cold rolled calibre 16. • El armazón de refuerzo en lámina de acero Cold Rolled calibre 22. • Tiraderas o heladeras rectas en acero inoxidable. • Con chapa con cierre general y llaves. • Correderas metálicas importadas o en acero troquelado y pintados con epóxica (electrostática en polvo) y sus rodamientos en nylon autolubricado. El cajón inferior debe tener un riel full extensión con capacidad para 45 Kg. • Trampa metálica importada, la cual permite asegurar cualquiera de los cajones independientemente. • Canto perimetral PVC termo fundido. • Cerradura. • Acabado micro texturizado con pintura electroestática en polvo epoxypoliéster. • Debe contar con niveladores en nylon y acero que permitan cubrir los diferentes desniveles del piso. • El color de las superficies de trabajo y de las estructuras se definirá una vez sea adjudicado Mínimo dos (02) años de garantía	

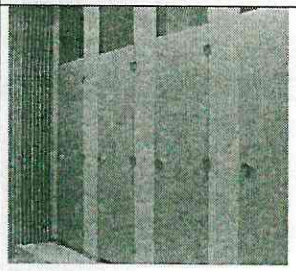
ITEM 3 PUESTO DE TRABAJO 1,50*1,50	PUESTO DE TRABAJO PUESTOS DE TRABAJO (1,50*1,50) EN "L" Debe estar fabricado de la siguiente forma: Cada superficie debe ser independiente de acuerdo a las especificaciones técnicas SISTEMA DE APOYOS Los apoyos horizontales deben presentan una amplia gama de medidas y diseños que cubran las exigencias de cada operación y que permitan la adaptación total de los equipos informáticos y de comunicación, en los puestos de trabajo, permitiendo al usuario desarrollar su oficio de una manera ordenada, basados en la ergonomía, como requisito primordial. TIPO DE SUPERFICIES Las superficies de trabajo serán fabricadas con materiales de primera calidad, sin humedades ni desperfectos, en aglomerados de madera tipo tablex de 30 mm de espesor, no se permiten aglomerados de caña u otros materiales que no sean elaborados con fibras de madera con alto contenido de lignina. SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA Las superficies de trabajo tipo recta deben estar elaboradas o fabricadas de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: • Superficie elaborada en aglomerado de madera de 30mm. • Acabado superior en laminado decorativo de alta presión F.8. • Acabado inferior en laminado F6 tipo Back balance. • Las superficies deberán poderse fijar directamente a las cremalleras de los paneles mediante enganches, garantizando seguridad total al usuario durante la vida útil del producto y soportadas mediante costados metálicos y archivador. • Cantos de la superficie será termo fundido plano en su totalidad. • Los elementos de soporte (costados) deben de estar recubiertos en pintura horneada epoxy poliéster aplicada electrostáticamente. • Si se hace necesario se perforara la superficie con el fin de instalar la tapa pasacables. • No se permiten empates de laminado con laminado. • Las dimensiones de la superficie están dadas en las cantidades. Se requiere que contenga bajo la superficie del puesto de trabajo un ducto o zócalo para la conducción eléctrica debe estar elaborado en lámina de aluminio o Cold rolled calibre 20 de 15 a 20 cm de alto y la profundidad de acuerdo al espesor del panel con bandeja de separación para voz, datos y potencia. El conjunto debe de ir recubierto en pintura horneada epoxy-poliéster aplicada electrostáticamente. Cada ducto incluye troqueles para tomas dobles eléctricas normales, tomas dobles reguladas y tomas de voz y datos, así mismo en el ducto o zócalo de cada puesto de trabajo se debe incluir una toma eléctrica doble de corriente normal, una toma doble eléctrica regulada de polo aislado (color naranja) y una toma doble de voz y datos marca AMP categoría 6 RJ45 color azul y rojo.	

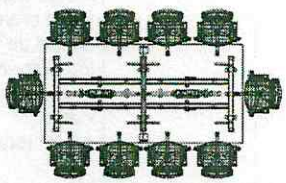
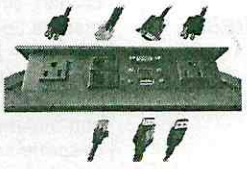
	ARCHIVADOR METALICO PEQUEÑO PARA PUESTO DE TRABAJO Dimensiones: Profundidad 50 cm Ancho 40 cm Altura 70 cm Elemento con dos cajones sencillos y uno de archivo frontal con porta-carpetas, fabricada en acero Cold rolled calibre 16. • El armazón de refuerzo en lámina de acero Cold Rolled calibre 22. • Tiraderas o heladeras rectas en acero inoxidable. • Con chapa con cierre general y llaves. • Correderas metálicas importadas o en acero troquelado y pintados con epóxica (electrostática en polvo) y sus rodamientos en nylon autolubricado. El cajón inferior debe tener un riel full extensión con capacidad para 45 Kg. • Trampa metálica importada, la cual permite asegurar cualquiera de los cajones independientemente. • Canto perimetral PVC termo fundido. • Cerradura. • Acabado micro texturizado con pintura electroestática en polvo epoxypoliéster. • Debe contar con niveladores en nylon y acero que permitan cubrir los diferentes desniveles del piso. • El color de las superficies de trabajo y de las estructuras se definirá una vez sea adjudicado Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 4 SILLA GERENCIAL	Estructura: acero, aluminio fundido y polipropileno (pp). cojín de apoyo cervical: Espuma de 5 cm. de espesor tapizada en tela vinílica lavable. Espaldar: material en carcasa en polipropileno (pp) con estructura reforzada en la totalidad del espaldar, tapizada en malla antitranspirante. ancho: 50cm alto: 60cm y alto total con apoya cabezas 76 cm. asiento: ancho de la silla: 50 cm. profundidad silla: 47 cm. mecanismos: movimientos sincrónicos e independientes por sistema de control Lateral hidráulico. Tapizado con espuma inyectada de alta densidad n° 40 y tela vinílica lavable y transpirable. apoya brazos: espuma de poliuretano de alta Densidad con acabado anti-sudoración ajustable. y graduables en alturas, con desplazamiento adelante - atrás, y semigiro izquierda derecha de color negro. columna: Cilindro neumático cromado con camisa de recubrimiento cónico cilíndrico de polipropileno (pp) de alto impacto. mecanismo: Sincrónico con tensión regulable para la reclinación y	

	mecanismo centro adelantado en el asiento. base: de 5 brazos, cada hélice de 30 cm de largo aproximadamente, de Material resistente en polipropileno (pp) de alto impacto, con rodachinas en silicona de alto tráfico. Altura total 130 cm. Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 5 SILLA OPERATIVA	Espaldar: Espaldar de cobertura alta (dorso-lumbar) la región dorsal debe ser recta y la región lumbar convexa, debe dar apoyo torácico y lumbar sin impedir por su tamaño la libertad de movimientos de tronco y brazos, con perillas de ajuste de altura. Ajustable alto con de: 50 x 46 cm parte superior espaldar de 60 cm de ancho ángulo de espalda 90 a 105º. continuo a la base del asiento Tapizado con espuma de alta densidad y tela lavable y transpirable. Con carcasas elaboradas en polipropileno (pp) de alto impacto. Mecanismo: plato con contacto permanente (graduación de espaldar por perilla). Asiento: De diseño ergonómico profundidad 50 x 48 cm. Tapizada con espuma inyectada de alta densidad n° 40, tela vinílica, lavable, de fácil limpieza, antitranspirante, de alta resistencia al desgaste y que evite la formación de microorganismos y unicolor. Con carcasas elaboradas en polipropileno (pp) de alto impacto. columna: Cilindro neumático cromado con camisa de recubrimiento cónico cilíndrico de polipropileno (pp) de alto impacto. Descansa brazos ajustables y graduables en alturas, con almohadilla de tacto blando con desplazamiento adelante - atrás, y semigiro izquierda derecha de color negro. base: • base de 5 brazos, cada hélice de 30 cm de largo aproximadamente, de Material resistente en polipropileno (pp) de alto impacto, con rodachinas en silicona de alto tráfico. tapicería: Tapizado en tela vinílica Características: Alta especificación técnica, resistencia al desgaste, impermeable y de fácil limpieza, transpirable, evita la formación de microorganismos, retardancia al fuego (normal Cal-TECH 117, FMVSS 302), durabilidad del color a la luz, Calibre: 1.10 ± 0.16mm. nota: el color de la tapicería se define después de adjudicado el proceso. Según el área a la cual se vaya a	

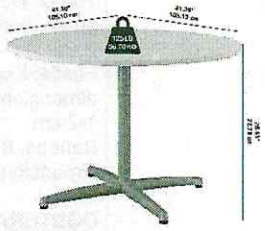
	asignar. Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 6 SILLA INTERLOCUTORA	Espaldar: Material resistente en polipropileno (pp) de alto impacto micro perforado, de 45 x 35 cm de ancho. asiento: De diseño ergonómico profundidad 50 x 40 cm. Tapizada con espuma inyectada de alta densidad n° 40 y tela lavable y transpirable. Con carcasas elaboradas en polipropileno (pp) de alto impacto. estructura: Tubería ovalada en acero calibre 16 con pintura electrostática. color negro mate alturas: Altura hasta el asiento: 50 cm. Altura total: 83 cm. resistencia: Resistencia máxima de peso: 100 kg. Tapicería: Tapizado en tela vinílica Características: Alta especificación técnica, resistencia al desgaste, impermeable y de fácil limpieza, transpirable, evita la formación de microorganismos, retardancia al fuego (normal Cal-TECH 117, FMVSS 302), durabilidad del color a la luz, Calibre: 1.10 ± 0.16mm. nota: el color de la tapicería se define después de adjudicado el proceso. Según el área a la cual se vaya a asignar. Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 7 TAMDEN DE TRES PUESTOS	espaldar: 53 cm de ancho por 50 de alto en lamina de acero micro perforada cromado calibre 20 acabado en pintura electrostática con bordes en tubería cromada asiento: 40 cm de profundidad y 53 cm de ancho en lamina de acero micro perforada cromado calibre 20 acabado en pintura electrostática con bordes en tubería cromada la silla debe ser continua al asiento en una sola pieza micro perforado Dimensiones: altura total 78 cm del piso al borde del espaldar, altura a la base del asiento de 29 cm, largo total de 180 cm, ancho total de la base 60 cm. resistencia de 130 kg por silla Base: niveladores para ajustar altura, viga central en tubería rectangular de 3" x 1 1/2" acabado en pintura electrostática color negro, las patas, apoya brazos laterales en acero inoxidable cromados. Mínimo dos (02) años de garantía	

ITEM 8 LOCKERS 3 ESPACIOS DE 0.40X0.40X1.80	Estructura y materiales: Elaborado en lámina Cold Rolled de calibre 22 recubierto con pintura electrostática termofijada. Cuenta con un (1) cuerpo y tres (3) compartimientos, cada uno con un entrepaño zapatero, perforaciones diseñadas para la ventilación interna, un gancho y un porta-candado. Altura 180 cm, Base 9 cm incluida Fondo 45 cm Frente 45 cm, Base: 4 niveladores de altura anti-deslizante. Dimensiones: por compartimento alto: 60 cm x ancho: 40 cm x fondo: 40 cm. Puerta: sistema de pin 3/16". Rejillas de ventilación. Manija: en tubo de 3/8 metálica. Cerradura: porta candado en platina de 1/8" x 3/4". Mínimo tres (03) años de garantía	
ITEM 9 DIVISIÒN EN VIDRIO TEMPLADO 10MM	DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO 10 mm PARA OFICINA Módulos en vidrio: Elaborados con perfilería en aluminio extruido (aleación 6063/T5), con fijación al marco tipo arpón, ensamblados por medio de escuadras internas plásticas inyectadas en nylon. Frenos superiores e inferiores, inyectados en nylon que impiden el desprendimiento accidental del módulo vidrio templado (Incluye puerta) incoloro de 10 mm de espesor. Manija, chapa y herrajes tipo tech en acero inoxidable. Se debe instalar película sanblasting, postes fijos de soporte en acero inoxidable por cada metro lineal de vidrio instalado, que permita que estos brinden una perfecta seguridad y evite accidentes. El marco debe estar elaborado en aluminio de espesor 10 cms extruido (aleación 6063/T5), soportado sobre tornillos niveladores en acero recubrimiento en polipropileno para ajustes de hasta 2.5 cms por posibles desniveles de piso y perfil guía a piso alinear la división. Estructura Los perfiles verticales en aluminio de espesor 10 cm extruido (aleación 6063/T5) los perfiles verticales deberán poseer sistema de cremalleras realizado sobre el mismo perfil de aluminio vertical, no se admiten sistemas con cremalleras metálicas deslizado o añadido a la estructura vertical en aluminio, esta cremallera debe permitir el anclaje de superficie o accesorios al panel, los cuales tendrán sistema de regleta para porta cables, reforzado para la estructura. Ensamble marcos ensamblados no soldados que permitan realizar ajustes y/o cortes en sitio de manera fácil y práctica sin necesidad de herramientas especializadas y sin afectar la calidad y estructura del mismo. Se debe garantizar una correcta unión entre los paneles que permita que estos puedan montarse y desmontarse varas veces sin afectar la calidad del producto instalado. Módulos con baldosas intercambiables con sistema a presión sin soldadura, sin tornillería visible, fácil desmonte y reinstalación, los módulos en vidrio debe estar provisto de seguros que evite el desprendimiento accidental causando daños a los funcionarios durante la manipulación o fenómenos naturales (movimiento telúrico). Zócalo de 20 cm de altura para la conducción eléctrica el cual debe estar elaborado en lámina Cold rolled calibre 20 de 20 cm de alto y la profundidad de acuerdo al espesor del	

	panel con bandeja de separación para voz, datos y potencia con el fin de reducir interferencias entre el cableado de potencia, voz y datos. El conjunto debe de ir recubierto en pintura horneada epoxy-poliéster aplicada electrostáticamente. Tapas metálicas de 21.3 cm, elaboradas en lamina cal. 18 Cada ducto incluye troqueles para tomas dobles eléctricas normales, tomas dobles reguladas y tomas de voz y datos, así mismo en el ducto o zócalo de cada panel se debe incluir una toma eléctrica doble de corriente normal, una toma doble eléctrica regulada de polo aislado (color naranja) y una toma doble de voz y datos marca AMP categoría 6 RJ45 color azul y rojo. Debe contar con soportes suficientes, teniendo en cuenta que las divisiones no se anclarán al cielo raso. Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 10 DIVISION SOLIDO FENOLICO	DIVISION FENOLICA Divisiones en sólido fenólico de 16 mm de espesor, antibacterial y fácil de limpiar producido en prensas de laminado de alta presión y alta temperatura recubierta de poliuretano acrílico reendurecido con tecnología RE, con ambas caras revestidas o lamiando en color escogido por la entidad, con resinas melamínicas. Incluye zócalo de acero inoxidable con sistema de fijación a piso, herrajes en lámina de acero inoxidable, con bordes traslapados en puertas y parales. Debe Incluir cerrojo en lámina de acero inoxidable con aviso de ocupación cromático. Con diseño anti-vandalismo, resistente a cambios de temperatura, resistencia al impacto, resistencia a los disolventes, ácidos y rayados. Patas de acero inoxidable para cabinas de fenólico de 10 cm de alto Pomo de la puerta, en acero inoxidable. Debe contar con soportes y herrajes como postes y columnas en acero inoxidable suficientes, teniendo en cuenta que las divisiones no se anclarán al cielo raso, al igual que Perfiles en «U» de acero inoxidable, para atar los tableros a pared, al suelo o entre ellos, entre otros herrajes. Mínimo dos (02) años de garantía	 
ITEM 11 SOFA RECLINABLE 1 PUESTO	Silla tipo reclinomatic unipersonal · Para utilizar en toma de muestras y donación de sangre, oncología, hemodiálisis, hemodinámica, entre otros. · Sistema mecánica de gatillo para descenso espaldar y ascenso pies al mismo tiempo. -soporte en espuma de 30 de 10cm grosor tapizada en cuero sintético (siena). -brazos lisos tapizados - 4 ruedas, las dos traseras con freno. -estructura interna en acero cold rolled de lata resistencia - cabecero en espuma tapizado. -acabado en pintura electrostática. -soporta un peso de 160 kg -medidas aprox: 1 mt largo 1 mt ancho x 1 mt alto extendida de 190-60 cm. Mínimo dos (02) años de garantía	

ITEM 12 SALA DE ESPERA	Sofá para tres puestos Dimensiones: Ancho 183 cm – Alto 77 cm – Fondo 63 cm. Brazos: Acolchados liso. Estructura en tableros de madera aglomerada de 18 mm de espesor unidos mediante tornillos drywall y pegante de polivinilo de acetato de primera calidad. Soportes de patas en acero cromados Tapizado con espuma de alta densidad N° 40. Tapizado en tela vinílica (siena) Características: Alta especificación técnica, resistencia al desgaste, impermeable y de fácil limpieza, transpirable, evita la formación de microorganismos, retardancia al fuego (normal Cal-TECH 117, FMVSS 302), durabilidad del color a la luz, Calibre: 1.10 ± 0.16mm. Con dos (03) poltronas por cada sofá Dimensiones: Ancho 72 cm – Alto 77 cm – Fondo 63 cm, llevaría el resto de las especificaciones técnicas del sofá en cuanto a estructura y tapicería. Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 13 MESA DE JUNTAS	MESA SALA DE JUNTAS DE 4.5 MTRS POR 1,80 MTRS PARA (10 PERSONAS) Mesa de Juntas de 4.5 mts de largo X 1.80 mts de ancho y 0.75 cm de alto, compuesta por 4 módulos de 1.50 mts de largo x 0.70 cm de ancho, en aglomerado de 30 mm, enchapado en laminado decorativo de alta presión tipo F8 con balance en F8 en la parte inferior, con canto rígido en PVC termofundido, vidrio central en bronce templado de 12mm, por 3mt de largo x 0.40 mt de ancho (dos secciones de 1.50 mts), 2 vidrios en bronce templado de 15 mm para los extremos de 1.80 mts de ancho X 0.75 mts de largo aproximadamente, ocho 8 grommets en aluminio tipo Push CARACTERISTICAS Del GROMMET CANTIDAD : 08 grommets Tipo De Apertura: Tipo Push Up Conectores: 7 Conectores Medidas:26 x 16 x 7 Cms Color: Gris Instalación: Empotrar En Mesa Material: Aluminio Peso Aprox: 2 Kg Estructura: Tipo Cajetilla 2 Tomacorriente con polo a tierra. 2 RJ45 Internet 1 Video VGA 1 Audio y video HDMI 1 Auxiliar para microfono Superficies: fabricadas en aglomerado de madera (Tablex de 30 mm, Recubrimiento parte superior laminado decorativo de alta presión F8 (formalite o fórmica) balance inferior en f8. Recubrimiento perimetral cantos en PVC termo fundido. Platinas de amarre superior en platina HR de 3/16", soldadas en la parte superior para la fijación de la superficie.	  

	Faldón frontal y lateral: en madera aglomerada en 18mlm, enchapada en laminado de alta presión tipo formica f8. Soportes: En aluminio extruido. Acoples inyectados en aluminio en color anodizado natural. Faldón frontal y lateral: en madera aglomerada en 18ml, enchapada en laminado de alta presión tipo formica f8. Canaleta y Bajante: En lamina de acero Cold Rolled calibre 18, la canaleta debe permitir fácilmente el el paso del cableado de los 8 grommet. SILLAS INTERLOCUTORAS CANTIDAD: 10 Espaldar alto, marco perimetral con manija en la parte posterior en metal-cromado, tapizado en semi-cuero tenzado. ancho del espaldar 44.5 cm altura del espaldar 61.5 cm Asiento regulable en altura, tapizado en semi-cuero tenzado. Mecanismo basculante con cuatro bloqueos y sistema anti-retorno. Regulación de tensión mediante perilla. Neumático cromado con elevación a gas. Ancho desde la parte exterior de apoya brazo a apoya brazo 54 cm. Ancho desde la parte interna del apoya brazos a la parte interna del otro apoyabrazos 46 cm Base de aluminio de 64 cm Ancho de la superficie de sedestación 48 cm. Tapizado en tela vinílica Características: Alta especificación técnica, resistencia al desgaste, impermeable y de fácil limpieza, transpirable, evita la formación de microorganismos, retardancia al fuego (normal Cal-TECH 117, FMVSS 302), durabilidad del color a la luz, Calibre: 1.10 ± 0.16mm. Altura del piso a la superficie de sedestación 52 cm Base cromada de 64 cm, hélice de 5 brazos, cada hélice de 30 cm de largo aproximadamente, de material de alto impacto, con rodachinas en silicona 50 mm de alto tráfico. Brazos estructura metálica cromada con cobertor en semi-cuero. Altura total 106 cm. Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 14 MESA REDONDA	Mesa redonda para 4 personas Dimensiones 105 cm x 105 cm x 72 cm Las superficies serán fabricadas con materiales de primera calidad, sin humedades ni desperfectos, en aglomerados de madera tipo tablex de 30 mm de espesor, con balance en F8, no se permiten aglomerados de caña u otros materiales que no sean elaborados con fibras de madera con alto contenido de Las superficies de trabajo serán fabricadas con materiales de primera calidad, sin humedades ni desperfectos, en aglomerados de madera tipo tablex de 30 mm de espesor, con balance en F8, no se permiten aglomerados de caña u otros materiales que no sean elaborados con fibras de madera con alto contenido de lignina.	 

	Elevadores o niveladores en los soportes de la mesa. Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 15 BANCA ORATORIO1.50*0.83	BANCAS PARA ORATORIO Medidas 1,50 X 0.83 En pino Acabado Mate Debe tener reclinatorio Pintura extrafuerte para protección contra arañazos color mate o brillante el escogido por la entidad. Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 16 CAMA SENCILLA	Cama sencilla de 1.00 x 1.90 mts en madera cedro. Cabecero entamborado en cedro o flor morado forrado en triplex. Piecero entamborado en cedro o flor morado forrado en triplex, larguero en cedro. Herraje en lámina calibre 16 y tornillo pasante de 3 1/8", la cama se pintará en laca poliuretano y con poro tapado total, color a escoger. Incluye tendido de tablas. COLCHÓN Dimensiones: 1.00 x 1.90 mts y 1.40 x 1.90 mts. Espesor: 27 cm Tela: Jaquard Tipo del Material: Hipoalergénico Antialérgico, Anti ácaros y retardante al fuego. Componentes de la Espuma: Estructura con centro de casata densidad 120, suavizantes D30 y láminas de espuma D30 según norma 2019, la cual debe proporcionar altura y confort al colchón. La altura l da lámina central debe ser de 7 cm. Espuma permeable, no debe retener la humedad y debe permitir el paso del aire, libre de bacterias. ACOLCHADO Tela El acolchado debe tener una lámina de politex de 17 grs, 100% polipropileno, dos láminas de espuma blanca D15 de 1 cm de espesor, una lámina de guata blanca de 180 gr/m2 100% poliéster y una lámina de tela cazata confort. Dos tapas: Tela Jacquard con dimensiones de largo y ancho del producto más 1-2 cm. Banda: Tela Jacquard con dimensiones del perímetro y altura del producto más 1-2 cm. Debe tener una lámina de politex de 17 gr., una lámina de espuma D15 blanca de 1 cms de espesor y una lámina de tela para banda.	

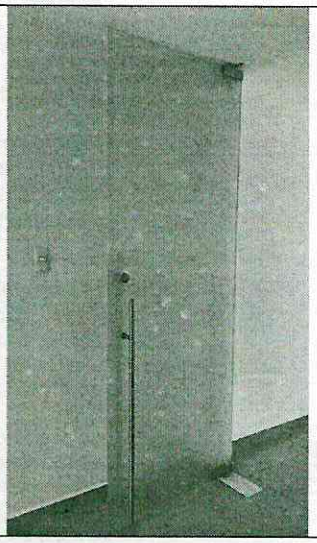
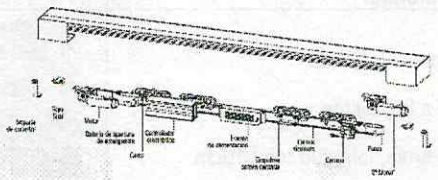
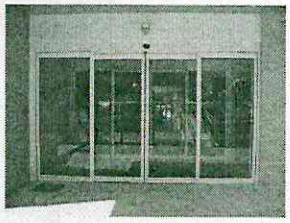
	Espuma Tapas: Dos láminas de espuma D18 blanca de 12 mm de grosor con dimensiones de largo y ancho del producto más 2 cm. Fuelle: Espuma D18 blanca de 9 mm de grosor con dimensiones del perímetro del producto y 7 cm de alto más 1-2 cm. Bandas: Espuma D18 blanca de 9 mm de grosor con dimensiones de largo y espesor del producto más 2 cm. COSTURA FUNDA Hiladillo: Cinta colchón calibre # 40 Hilo: Multifilamento continuo, bondeado TEX 45 Respiradores: Cuatro piezas plásticas colocadas en los laterales del colchón a 5 cm de las agarraderas CERRADO Hiladillo: Cinta colchón calibre # 40 Hilo: Multifilamento continuo, bondeado TEX 45 PLASTIFICADO Esquineros: Protector 28 para producto con altura de 27 cm. Plásticos: Plásticos calibre 4 AGARRADERAS Cuatro piezas en tela Jacquard acolchada de 9 mm en espuma D15 blanca. Empaque: Los colchones deben empacarse en forma individual en bolsas transparentes de polietileno. Todas las costuras deben de estar completas, sin hilos sueltos, remates inadecuados, manchas y no debe romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso). No debe presentar costuras sin remate, abiertas, flojas o con cambios de color. Nota: Los materiales usados en la fabricación de los colchones deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e Hipoalergénico, la espuma no debe tener rellenos, ni componentes rellenos. La espuma utilizada en los colchones debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales. La tela no debe presentar cambios de tejido en su diseño, ni defectos producidos en la fabricación. El colchón debe estar fabricado sin material reciclado, compactación de alta densidad y brindar la firmeza necesaria para problemas de espalda, además debe cumplir con la norma técnica NTMD 0081 A5 ALMOHADAS Dimensiones: 0.50 x 0.70 mts Espesor: 10 cm Fibra 100% siliconada Doble funda Cremallera: Si Características: Almohada con relleno en microfibra extra suave, que debe permitir adaptación y confort. Doble funda que permita su fácil limpieza Se debe adaptar perfectamente a la forma y peso de la cabeza Debe evitar 100% Ácaros, Hongos y Bacterias.	

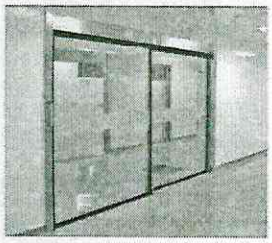
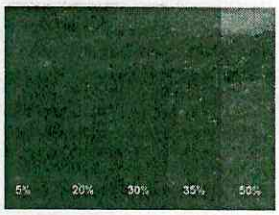
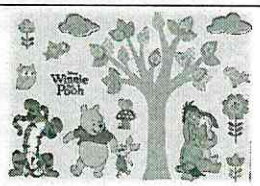
	Materiales: El material empleado debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales. Acabado y Costuras: Todas las costuras deben estar completas, sin hilos sueltos, remates inadecuados, manchas y no deben romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso). No debe presentar costuras sin remate, abiertas, flojas o con cambios de color. Cremallera: La cremallera debe ser en poliéster y mínimo de de 40 cm. En sus extremos la cremallera debe estar asegurada mediante costura de presilla o dos costuras sencillas; esto tiene como finalidad evitar la salida del deslizador de la cremallera. Tela: La tela puede ser en tejido plano, color blanco. Empaque: Las almohadas deben empacarse en forma individual en bolsas transparentes de polietileno. Nota: Los materiales usados en la fabricación de las almohadas deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e Hipoalergénico, la espuma no debe tener rellenos, ni componentes rellenos. La espuma utilizada en las almohadas debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales. La tela no debe presentar cambios de tejido en su diseño, ni defectos producidos en la fabricación. La almohada debe estar fabricada sin material reciclado y compactación de alta densidad. Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 17 ESTANTERIA LIVIANA	ESTANTES METÁLICOS LIVIANOS DESCRIPCIÓN El estante estará conformado por cuatro párales en acero laminado en frío lámina Cold rolled con perforaciones y entrepaños. Los párales serán fabricados en perfiles L de alas de acero laminado en frío; estos deberán ir ubicados en sentido vertical, formando un rectángulo con los entrepaños los cuales van unidos entre sí por medio de tornillos. Los materiales utilizados en la elaboración de los estantes deberán estar desprovistos de defectos y sus propiedades estructurales deben permanecer a lo largo de la vida útil del estante para garantizar el buen funcionamiento y sostenimiento de cada uno de los componentes y de todo el ensamble. COLOR A escoger MATERIALES Párales Fabricados en acero laminado en frío lámina Cold Rolled calibre 14, con perforaciones para la graduación de los entrepaños de acuerdo a la necesidad. El perfil para el paral es de la siguiente designación 3.5 mm X 3mm X 0.2 de espesor, y está libre de escamas, rasguños y dobleces que puedan afectar tanto la resistencia como la apariencia. Entrepaños graduables Fabricados en acero laminado en frío lámina Cold Rolled calibre 16, con pestañas hacia abajo por todos los lados; todas las caras del entrepaño conforman una sección doblada en "U", con 6 entrepaños incluida tapa y piso. Chapetas Fabricadas en acero	

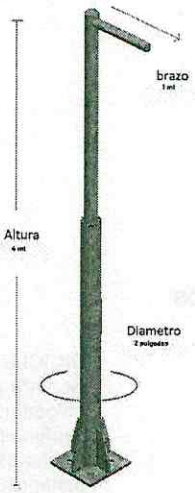
	laminado en frío lámina Cold Rolled calibre 14, las cuales van en forma de triángulo con las esquinas recortadas de 10 cm de lado. Con perforaciones para asegurarse al paral y entrepaño. Tornillos Los tornillos utilizados son para unir el refuerzo diagonal a los entrepaños, el cual es de cabeza cóncava con ranura para utilizar destornillador, de rosca ordinaria con tuerca hexagonal. PINTURA Tipo electrostático con una adherencia mínima del 95%. DIMENSIONES Alto de 200 cm. Ancho de 90 cm. Profundidad de 40 cm. Seis entrepaños estante hueco/uña, parales estante hueco/uña. 1 refuerzo / 2 refuerzos. Tornillos zincados, cabeza plana. Sistema de uña / hueco. Resistencia de 50 kg. / 55 kg. Dispersos en área total, columnas como base. Lámina metálica Cold Roll C24. En la base el soporte debe llevar topes o tacón de caucho. ACABADO • Las partes exteriores y visibles de los estantes no deben presentar rebordes agudos. • La construcción de las partes componentes del estante debe ser uniforme de tal manera que sus partes sean intercambiables cuando así se requiera. • El ensamble de los párales con los entrepaños superior e inferior esta hecho por medio de chapetas y unido por tornillos la cual garantiza una unión segura y estable. • Las superficies a las cuales se les aplica pintura están exentas de defectos visibles tales como encorvaduras, oxido, y libre de cualquier material extraño como grasas y aceites. El acabado de la pintura es liso y uniforme. • Las superficies de las partes están desprovistas de óxido, escamas, pintura, grasa u otras materias extrañas. Las soldaduras son suficientemente grandes en cuanto al tamaño y forma se refiere, con el fin de garantizar la resistencia plena de las partes unidas por dichas soldaduras, las cuales transmiten resistencia sin la deformación permanente o falla. • El metal de soldadura depositado deberá ser fundido tanto con el metal de base como con los bordes de unión. • Todas las superficies ásperas o aletas sobresalientes deberán ser suavizadas, con el objeto de prevenir todo tipo de daño que pudiera sufrir el personal. ENSAMBLE El acople de todos los elementos debe resultar en una unidad suficientemente fuerte y rígida, que no se encorve o deforme, de tal manera que las puertas funcionen apropiadamente. Mínimo tres (03) año de garantía	

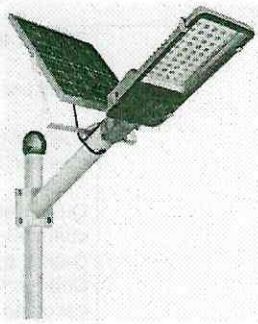
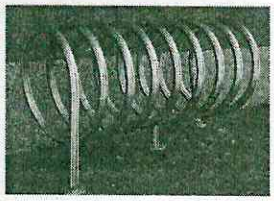
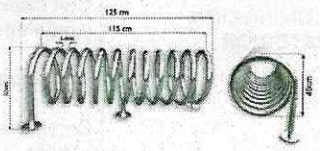
ITEM 18 CAMBIADOR DE PAÑALES	Cambiador de pañales de anclar a la pared. Con correas de seguridad de cambio de superficie y mantener el niño seguro integrado gancho última intervención cuidador manos. cuerpo (polietileno de alta densidad (polipropileno) alta resistencia química de polietileno de baja densidad (LDPE) y que no absorba la humedad. Adecuado para la instalación en entornos hospitalarios que cumpla con las normas de seguridad ASTM, ada, FDA Hueco para estante integrado mantiene artículos cambiadora seguro fuera del alcance de un niño, y una superficie lisa con esquinas de gran tamaño para facilitar la limpieza. (Altura de 33 1/4 de pulgada de largo por 21 1/2 (Ancho cuando la cierras. requiere montaje (instrucciones de montaje y hardware están incluidos). Especificaciones de producto Altura: 4.764 pulgadas Ancho: 21.937 pulgadas Características especiales: Adjustable Safety Strap Color: a escoger por la entidad Componentes incluidos: Changing Station Estilo: Horizontal Forma del artículo: Rectangular Longitud: 33.937 pulgadas Material: Plástico Peso del producto: 19.75 libras Requiere ensamblado: true Tipo de acabado: platinum Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 19 PERCHERO	Perchero debe ser ideal para sujetar prendas al mismo tiempo que agregue estilo. Especificaciones del producto: debe ser en pintura epoxica electrostática el color el escogido por la entidad contratante Material: cold rollerd calibre 20, Diámetro de la base: 39 cm Altura: 185cm Diámetro superior: 32 cm Peso del producto: 10kg. Mínimo dos (02) años de garantía	

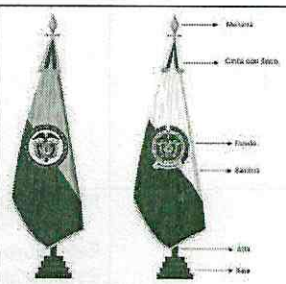
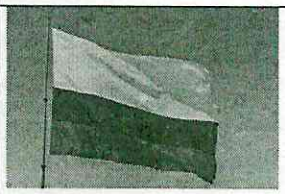
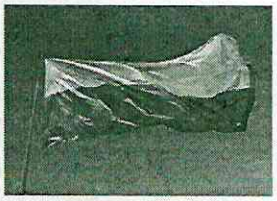
ITEM 20 ESTANTERÍA LIVIANA EN ACERO INOXIDABLE	ESTANTES METÁLICOS LIVIANOS ACERO INOXIDABLE 304 Material acero inoxidable 304 en todo el estante. El estante estará conformado por cuatro párales en acero inoxidable 304 con perforaciones y entrepaños. Los párales serán fabricados tubo redondo en acero inoxidable 304; estos deberán ir ubicados en sentido vertical, los cuales van unidos entre sí por medio de tornillos. Los materiales utilizados en la elaboración de los estantes deberán estar desprovistos de defectos y sus propiedades estructurales deben permanecer a lo largo de la vida útil del estante para garantizar el buen funcionamiento y sostenimiento de cada uno de los componentes y de todo el ensamble. MATERIALES Párales Fabricados en acero acero inoxidable 304 con graduación de los entrepaños de acuerdo a la necesidad. El perfil para el paral es de la siguiente designación 3.5 mm X 3mm X 0.2 de espesor, y está libre de escamas, rasguños y dobleces que puedan afectar tanto la resistencia como la apariencia. Entrepaños graduables Fabricados en acero inoxidable 304, con 6 entrepaños incluida tapa y piso. Chapetas Fabricadas acero inoxidable 304, Tornillos Los tornillos utilizados son para unir el refuerzo diagonal a los entrepaños, el cual es de cabeza cóncava con ranura para utilizar destornillador, de rosca ordinaria con tuerca hexagonal en material de acero inoxidable 304 PINTURA Tipo electrostático con una adherencia mínima del 95%. DIMENSIONES Alto de 200 cm. Ancho de 90 cm. Profundidad de 30 a 40 cm. Seis entrepaños estante hueco/uña, parales estante hueco/uña. 1 refuerzo / 2 refuerzos. Tornillos zincados, cabeza plana. Sistema de uña / hueco. Resistencia de 50 kg. / 55 kg. Dispersos en área total, columnas como base. acero inoxidable 304 En la base el soporte debe llevar topes o tacón de caucho. ACABADO • Las partes exteriores y visibles de los estantes no deben presentar rebordes agudos. • La construcción de las partes componentes del estante debe ser uniforme de tal manera que sus partes sean intercambiables cuando así se requiera. • El ensamble de los párales con los entrepaños superior e inferior esta hecho por medio de chapetas y unido por tornillos la cual garantiza una unión segura y estable. • Las superficies de las partes están desprovistas de óxido, escamas, pintura, grasa u otras materias extrañas. Las soldaduras son suficientemente grandes en cuanto al tamaño y forma se refiere, con el fin de garantizar la	

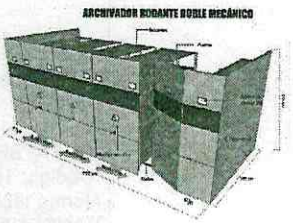
	resistencia plena de las partes unidas por dichas soldaduras, las cuales transmiten resistencia sin la deformación permanente o falla. • El metal de soldadura depositado deberá ser fundido tanto con el metal de base como con los bordes de unión. • Todas las superficies ásperas o aletas sobresalientes deberán ser suavizadas, con el objeto de prevenir todo tipo de daño que pudiera sufrir el personal. ENSAMBLE El acople de todos los elementos debe resultar en una unidad suficientemente fuerte y rígida, que no se encorve o deforme, de tal manera que las puertas funcionen apropiadamente. Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 21 PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO	Puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor. Manija, chapa y herrajes tipo tech en acero inoxidable. Se debe instalar película sanblasting con diseño escogido por la entidad, postes fijos de soporte en acero inoxidable por cada metro lineal de vidrio instalado, que permita que estos brinden una perfecta seguridad y evite accidentes. El marco debe estar elaborado en aluminio de espesor 10 cms extruido (aleación 6063/T5), soportado sobre tornillos niveladores en acero recubrimiento en polipropileno para ajustes de hasta 2.5 cms por posibles desniveles de piso y perfil guía a piso alinear la división. Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 22 PUERTA AUTOMATIZADA EN VIDRIO TEMPLADO	Puerta corrediza en vidrio templado de 10 mm de espesor. Manija, chapa y herrajes tipo tech en acero inoxidable. Se debe instalar película sanblasting con diseño escogido por la entidad, postes fijos de soporte en acero inoxidable, que permita que estos brinden una perfecta seguridad y evite accidentes. El marco debe estar elaborado en aluminio de espesor 10 cms extruido (aleación 6063/T5), soportado sobre tornillos niveladores en acero recubrimiento en polipropileno para ajustes de hasta 2.5 cms por posibles desniveles de piso y perfil guía a piso alinear la división. La puerta corrediza de doble puerta o hoja debe tener sensor automático de apertura y cierre la cual deb activarse por calor, asi mismo debe tener botón de apertura de emergencia, Componentes: 	

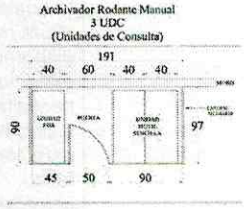
	Soporte de cobertor Tope final 2 Motores trifásicos a corriente alterna de 115V 50/60HZ Batería de apertura de emergencia Carro Controlador electrónico de alto trabajo Fuente de alimentación Correa dentada 1 cerrojo electrónico, Herrajes y perfileria. Polea kit de extensión 2 sensores de apertura doble tecnología 1 selector de control de funciones Cabezal y Marco de las Hojas , Gris Aluminio Natural Conexión al Sistema contra Incendios Limitación de la Fuerza de Cierre Detección de Obstáculos Medidas por cada puerta u hoja: Alto: 2mt Ancho: 120 Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 23 PUERTA CORREDIZA	Puerta corrediza en vidrio templado de 10 mm de espesor. Manija, chapa y herrajes tipo tech en acero inoxidable. Se debe instalar película sanblasting con diseño escogido por la entidad. El marco debe estar elaborado en aluminio de espesor 10 cms extruido (aleación 6063/T5), soportado sobre tornillos niveladores en acero recubrimiento en polipropileno para ajustes de hasta 2.5 cms por posibles desniveles de piso y perfil guía a piso alinear la división. La puerta corrediza debe ser de doble puerta o hoja, especial para unidades de cuidados intensivos (UCI) estas deben contar con los herrajes que permitan mantener una excelente asepsia, evite la acumulación de polvo, humedad, grasas entre otros, debe proporcionar una fácil apertura ya que debe ser de manera manual y que cuente con los herrajes necesarios para su fácil manipulación. Medidas por cada puerta u hoja: Alto: 2mt Ancho: 120 Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 24 PELICULA DE PROTECCION SOLAR PRESTIGE	PELÍCULA CONTROL SOLAR PRESTIGE Película prestigie 50, compuesta por multilaminado de film óptico, rechazo de rayos infrarrojos el 97%, sin oscurecer el ambiente, ni alterar la imagen exterior. Se debe entregar instalada. Se debe prever, personal capacitado en trabajo en altura y andamios certificados, para la instalación de las películas. Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 25 VINILO ADHESIVO DECORATIVO	Superficie: PVC acrílico Espesor: 0.270mm/270 micras Tipo de adhesivo: sensible a la presión Fuerza de adhesión: 0.8kg 5min, longitud total 10cm	

	Temperatura de trabajo: 20°C - 60°C Peso por metro cuadrado: 365g Material debe ser fabricado es el vinilo flexible. Plástico con aleación hecha de cloruro de polivinilo (PVC). Que Pueda colocarse en todo tipo de superficies y paredes como las habitaciones, dormitorios, el salón – comedor, cocina, baño… etc Debe tener diseño en dibujo infantil para habitación el escogido por la entidad. Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 26 PISO NOVA	Pisos de uso residencial y comercial moderado IVC. Con diseños divertidos para zonas infantiles. Especial para espacios residenciales y espacios comerciales de tráfico moderado. composición: PVC Diseño: el escogido por la entidad Información técnica: Calibre (mm): 2.8 Capa de uso (mm): 0.2 Peso (gr/m2): 1600 Antideslizante - Facil Instalacion y Limpieza Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 27 POSTES METALICOS PARA ILUMINACION EXTERIOR	Poste metálico para exterior alumbrado en acero Galvanizado en caliente Según la norma ASTM A 123, que evite corrosión por la humedad, que tenga resistencia al viento de hasta 160 km/h, resistencia a movimientos telúricos de hasta 7.5 grados Altura : 4 mt Diámetro Tubo: 4" Diámetro Brazo: 2" Brazo: 1mt Peso: 40 kg Soportes metálicos que brinden estabilidad y resistencia en acero Galvanizado en caliente Según la norma ASTM A 123 Color escogido por la entidad recubierto de polvo de poliéster Con diseño de soporte desmontado, fácil de cargar, instalar y mantener Cerradura antirrobo antideslizante Categoría: alumbrado de jardín, poste de alumbrado público, mástil de luz, mástil de alumbrado público ACCESORIOS ADICIONALES Luminaria Led Alumbrado Publicó solar 125w 6500k 10.0000 lúmenes 35.000 horas de vida útil con brazo control remoto y panel solar autonomía de luminaria de 12-15 horas con brazo de fijación LÁMPARAS FOTOVOLTAICAS Modo automático: que encienda y se apague sola con el sol	

	Modo ahorro : que funcione al 50% o 100% de iluminación para más ahorro de batería Apagado 4 horas 6 horas 8 horas automáticamente Temperatura de uso 5~(45)c Prueba de impacto IK08 Hermeticidad IP65 Para uso exterior Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 28 PUNTOS ECOLOGICOS PARA EXTERIOR	El Punto Ecológico de 3 puestos en Acero Inoxidable 75 Litros para espacios abiertos, debe estar fabricado en materiales resistentes, inoxidable, ideales para instalar en puntos de alto tráfico, con la seguridad antivandalica, en acero calibre 18. Elaborada en lamina de acero inoxidable SAE 304 microperforada Soporte en H en tubo redondo de acero Inoxidable de 2" calibre 18, con pivote de giro antivandalico Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 29 BICICLITEROS	BICICLETERO TIPO "ESPIRAL". Soporte para bicicletas de acero inoxidable 304 colgador: 150cm Altura: 50cm Profundidad: 40cm Ancho de posición: 7-8cm distancia entre las espirales: 7-8cm La sección transversal del tubo: 33,7 mm. Espesor del tubo: 2,6 mm. montaje: 9 tacos de 8 mm Material: acero inoxidable. Mínimo dos (02) años de garantía	 
ITEM 30 BANDERASX JUEGO DE 3	BANDERAS ET- PN – 136 A3 (2012-04-15), Normas Técnicas de la Policía Nacional Bandera de Colombia de 1,35 mts de ancho x 1,10 mts de alto, bordada a mano, satín raso, gusanillo de oro y sedas finas con fleco de oro en la punta de la bandera de 5 cms y en la punta del moño fleco de oro de 8 cms.	

	Bandera de la Policía Nacional de 1,35 mts de ancho x 1,10 mts de alto, bordada a mano, satín raso, gusanillo de oro y sedas finas con fleco de oro en la punta de la bandera de 5 cms y en la punta del moño fleco de oro de 8 cms. Bandera de la Dirección de Sanidad de 1,35 mts de ancho x 1,10 mts de alto, bordada a mano, satín raso, gusanillo de oro y sedas finas con fleco de oro en la punta de la bandera de 5 cms y en la punta del moño fleco de oro de 8 cms Dimenciones: CARACTERISTICAS / DIMENSIONES Largo bandera, mínimo: 1350 Ancho bandera, mínimo: 1100 Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo: 2350 Diámetro asta: 40 ± 3 Longitud moharra o lanza metálica: 250 ± 10 Ancho cinta moño, mínimo: 100 Extremos colgantes moño, mínimo: 310 Longitud flecos extremos colgantes moño: 60 ± 5 Flecos bandera (de los tres lados libres): 50 ± 5 Ancho dobladillo lateral, mínimo: 35 Alto total base, mínimo: 200 Ancho laterales primer escalón, mínimo: 300 x 300 Ancho laterales segundo escalón, mínimo: 240 x 240 Ancho laterales tercer escalón, mínimo: 180 x 180 Ancho laterales cuarto escalón, mínimo: 120 x 120 Alto entre escalones, mínimo: 50 Escudo bordado a mano de cada una Astas elaboradas en madera, con la punta en forma de rombo en bronce, soportes en madera masillada, lijada, pintada y lacada. De acuerdo a Diseño. Moharra en bronce Altura de las astas 2.5 mt Moño con fleco de oro en la punta de la bandera de 5 cms COMPOSICION DE LA TELA: debera efectuarse de acuerdo a los indicado en la NTC 481 Para efectos de la presente especificación, aplica las definiciones que se encuentran en la NTC 641 y en la NTC 5220-1; NOTA: SE ANEXA formato Código: 1LA-FR-0060 Norma técnica de la Policía Nacional para BANDERAS ET- PN – 136 A3 (2012-04-15) Mínimo dos (02) años de garantía	  
ITEM 31 BANDERASX JUEGO DE 3 EXTERIORES	Bandera de Colombia de 3,00 mts de ancho x 2,00 mts de alto, tempestad impermeable, doble faz con ojetes y refuerzos alrededor. Bandera de la Policía Nacional de 3,00 mts de ancho x 2,00 mts de alto, tempestad impermeable, doble faz con ojetes y refuerzos alrededor. Bandera de la Dirección de sanidad de 3,00 mts de ancho x 2,00 mts de alto, tempestad impermeable, doble faz con ojetes y refuerzos alrededor, escudo estampado Direccion de Sanidad. Deben tener el respetivo escudo. Mínimo dos (02) años de garantía	 

		
ITEM 32 ARCHIVO RODANTE DOBLE	FICHA TECNICA ARCHIVADOR RODANTE Estructura y Material: Estantería elaborada en lámina Cold Rolled con entrepaños en calibre 22 y paral calibre 18. Incluye seis (6) entrepaños graduables en pintura electrostática en polvo horneable de alta resistencia. Frontal y lateral exterior elaborado en lámina Cold Rolled calibre 22. Dimensiones de cada Estante (doble): Alto: 2.0 mts. Ancho: 92 cm. Fondo: 45 cm. Dimensiones Archivo Rodante: (Área requerida) Alto: 2.40 m. Largo: 9 mts. Fondo: 2.0 mts. MODULO FIJO: Elaborado en ángulo estructural de 1 1/2" X 3/16" lo que garantiza una resistencia de dos toneladas por unidad, inicia o finaliza el sistema, es estático. MODULO RODANTE: Elaborado en ángulo estructural de 1 1/2" X 3/16" o ¼" lo que debe garantizar una resistencia de dos toneladas por unidad, debe desplazarse mediante accionamiento MECANICO DESPLAZAMIENTO: Los carros ANTIVUELCO se desplazan mediante accionamiento MECANICO con una relación de cadena y piñones de 11 a 28 dientes, con ejes y ruedas de tracción hasta el último estante para mayor estabilidad y desplazamiento sin esfuerzo. Las ruedas deben ser en acero maquinado de 4" con rodamientos sellados 6202, ejes en acero de 5/8 montados sobre chumaceras en acero cold rolled. RIELES: Base Riel elaborada en ANGULO de 1" X ¼", mediante la unión de dos ángulos estructurales de 1" x 3/16" soldados, que garantizan la estabilidad y el fácil desplazamiento del carro ANTIVUELCO. MANIJA PARA SISTEMA MECANICO: Elaborada en platina de 1½" x 3/16" con pivotes en acero cold rolled maquinado de 1¼" x 55mm, la manija debe estar diseñada a manera de volante con un diámetro total de 33cm lo cual facilitara la manipulación del sistema. PANELERIA o TERMINADOS EXTERIORES: Los acabados o fachadas frontales, (incluyendo la puerta) y laterales son fabricados en lámina Cold Rolled calibre 20; VISORES: Cada fachada frontal incluye visores con un área de suficiente para permitir la identificación de la información almacenada en cada módulo; están fabricados en lámina cold rolled con ventana en vidrio. CERRAMIENTO (PUERTA): con llave para control del archivo y pasadores internos con la suficiente capacidad para que la inercia generada por el movimiento de los carros no los desprenda de sus agarres al módulo fijo y no se deformen por este mismo efecto.	

	PARAL O COLUMNA: Esta estructura es fabricada en lamina Cold Rolled calibre 14 punzonada con sistema de soporte tipo cremallera o troquelado de tipo uña para graduar los entrepaños a la altura modular deseada; posee templetes en diagonal elaborados en Platina de 1/8 x ¾ con tensor de ajuste a un extremo lo cual permiten dar la rigidez y estabilidad que necesita el archivador rodante. Los espacios están distribuidos así: * (altura Standard 2.00 mts.) 6 espacios para cajas o carpetas mas techo. * (Altura opcional 2.40 mts.) 7 espacios para cajas o carpetas o más techo. PARAL TIPO "U": Este paral está fabricado en lámina de Acero tipo Cold Rolled calibre 14 punzonado a ambos lados de tal forma que se comparte hacia atrás en los entrepaños y permite que el área útil usada en el entrepaño sea de 90cm y no de 87 como en el convencional tipo "L". ENTREPAÑOS, PISOS Y TECHOS: Modulares (sin tornillos) en Lamina Cold Rolled, tienen una resistencia total de 75/120kgs., repartidos unifórmente con doblez frontal de 2cm que funciona como estructura para evitar deformaciones, aleta trasera de 5cm funciona como tope posterior y elemento estructural, el primer entrepaño esta separado con respecto al piso 10cm, junto con este el ultimo están anclados al paral. *El calibre de los entrepaños depende del material que se va a archivar así: cajas, carpetas, Los calibre pueden variar dependiendo factores como la longitud del entrepaños y el peso del material almacenado. Para este caso de caja sobre caja deberá ser calibre 20. Cada entrepaño debe estar fabricado con refuerzos estructurales mediante láminas plegadas con el fin de soportar cargas permanentes de 80 Kg. aproximados. PINTURA: Todas las partes metálicas están recubiertas al 100% con pintura en polvo epoxica aplicada mediante sistema electrostático horneado industrial a 180º bajo cabina, color a elección. Debe tener tope de rodamiento para evitar descarrilamiento. Nota: el color de las estructuras se definirá una vez sea adjudicado el contrato. Mínimo dos (02) años de garantía	
ITEM 33 ARCHIVO RODANTE SENCILLO	Estructura y Material: Estantería elaborada en lámina Cold Rolled con entrepaños en calibre 22 y paral calibre 18. Incluye seis (6) entrepaños graduables en pintura electrostática en polvo horneable de alta resistencia. Se compone de dos (2) carros fijos laterales, cada uno con un (1) módulo de estantería liviana y un (1) carro doble servicio con dos (2) módulos de estantería liviana. Frontal y lateral exterior elaborado en lámina Cold Rolled calibre 22. Dimensiones de Estante: Alto: 2.00 m. Ancho: 92 cm. Fondo: 45 cm. Dimensiones Archivo Rodante: (Área requerida) Alto: 2.40 m. Ancho: 2.40 m. Fondo: 1.00 m. FICHA TECNICA: MODULO FIJO:	

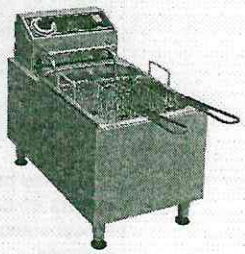
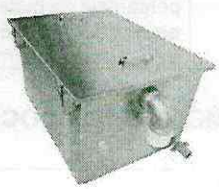
	Elaborado en ángulo estructural de 1 1/2" X 3/16" lo que garantiza una resistencia de dos toneladas por unidad, inicia o finaliza el sistema, es estático. MODULO RODANTE: Elaborado en ángulo estructural de 1 1/2" X 3/16" o ¼" lo que garantiza una resistencia de dos toneladas por unidad, se desplaza mediante accionamiento MANUAL si es sencillo o MECANICO si es doble, triple, cuádruplo, quíntuplo, séxtuplo o séptuplo. DESPLAZAMIENTO: Los carros ANTIVUELCO se desplazan mediante accionamiento MANUAL o MECANICO con una relación de cadena y piñones de 11 a 28 dientes, con ejes y ruedas de tracción hasta el último estante para mayor estabilidad y desplazamiento sin esfuerzo. Las ruedas son acero maquinado de 4" con rodamientos sellados 6202 zz, ejes en acero de 5/8 montados sobre chumaceras en acero Cold rolled. RIELES: Base Riel elaborada en ANGULO de 1" X ¼", mediante la unión de dos ángulos estructurales de 1" x 3/16" soldados, que garantizan la estabilidad y el fácil desplazamiento del carro ANTIVUELCO. MANIJA PARA SISTEMA MECANICO: Elaborada en platina de 1½" x 3/16" con pivotes en acero Cold rolled maquinado de 1¼" x 55mm, la manija está diseñada a manera de volante con un diámetro total de 33cmlo cual facilita la manipulación del sistema. PANELERIA o TERMINADOS EXTERIORES: Los acabados o fachadas frontales, (incluyendo la puerta) y laterales son fabricados en lámina Cold Rolled calibre 20; este tipo de terminado es el recomendado por el ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. (LEY 594 DE 2000; ACUERDO 037) Opcional Madecor (+7%) o Formica (+10%). Techo laminar calibre 20, enchape lamina calibre, manija platina 3/16X1 ½. Zócalo lámina calibre 20. Piso lámina calibre 20. Base rodante ángulo 3/16 1 ½. Entrepaño lámina calibre 20. Parales sistema convencional lamina calibre 14. Costado (sistema compacto) lámina cr calibre 20. Visor para identificación lámina, vidrio 4 mm. Techo tipo sándwich lámina calibre 20 fibras de vidrio lámina calibre 20. VISORES: Cada fachada frontal incluye visores con un área de suficiente para permitir la identificación de la información almacenada en cada módulo; están fabricados en lámina Cold Rolled con ventana en vidrio. PARAL O COLUMNA: Esta estructura es fabricada en lamina Cold Rolled calibre 14 punzonada con sistema de soporte tipo cremallera o troquelado de tipo uña para graduar los entrepaños a la altura modular deseada; posee templetes en diagonal elaborados en Platina de 1/8 x ¾ con tensor de ajuste a un extremo lo cual permiten dar la rigidez y estabilidad que necesita el archivador rodante. Los espacios están distribuidos así: * (altura Standard 2.00 mts.) 6 espacios para cajas o carpetas y 5 espacios para A-Z o libros más techo. * (Altura opcional 2.40 mts.) 7 espacios para cajas o carpetas y 6 espacios para A-Z o libros más techo. PARAL TIPO "U": Este paral está fabricado en lámina de Acero tipo Cold	

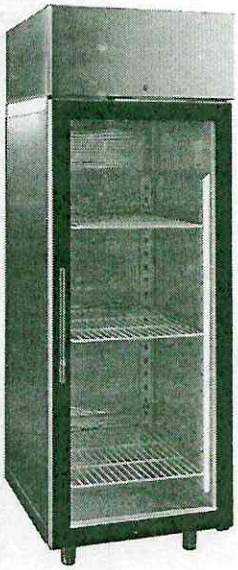
	Rolled calibre 14 punzonado a ambos lados de tal forma que se comparte hacia atrás en los entrepaños y permite que el área útil usada en el entrepaño sea de 90cm y no de 87 como en el convencional tipo "L". ENTREPAÑOS, PISOS Y TECHOS: Modulares (sin tornillos) en Lamina Cold Rolled, tienen una resistencia total de 75/120kgs., repartidos uniformemente con doblez frontal de 2cm que funciona como estructura para evitar deformaciones, aleta trasera de 5cm funciona como tope posterior y elemento estructural, el primer entrepaño está separado con respecto al piso 10cm, junto con este el ultimo están anclados al paral. *El calibre de los entrepaños depende del material que se va a archivar así: cajas, carpetas y A-Z C-22, libros C20;18 y 16 , Los calibre pueden variar dependiendo factores como la longitud del entrepaños y el peso del material almacenado. Para este caso de caja sobre caja deberá ser calibre 20. Cada entrepaño está fabricado con refuerzos estructurales mediante laminas plegadas con el fin de soporta cargas permanentes de 80 Kg. aproximados. PINTURA: Todas las partes metálicas están recubiertas al 100% con pintura en polvo epóxica aplicada mediante sistema electrostático horneado industrial a 180° bajo cabina, color a elección. Valores y resistencias: Gravedad 1.2 – 1.8; resistencia al impacto 160 lb/plg. Debe tener tope de rodamiento para evitar descarrilamiento. Nota: el color de las estructuras se definirá una vez sea adjudicado el contrato. Mínimo dos (02) años de garantía	

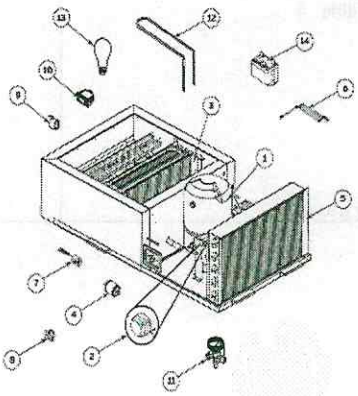
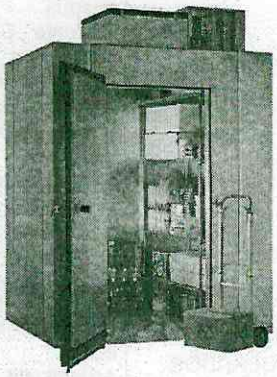
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
	El mobiliario deberá ser entregado e instalado en la Clinica del Sur Bogota de la Policia Nacional. Calle 51 sur No. 90-07 Calle 51 sur No. 90A-21 Localidad de Bosa - Bogotá
	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1	Se deberá contar con el personal y herramientas de trabajo necesario para la instalación de los elementos objeto de adquisición y profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, con disponibilidad de tiempo del 100%.
2	Se deberá realizar dos jornadas de mantenimiento preventivo a los bienes adquiridos de manera semestral y anual, previa coordinación con el supervisor del contrato.
3	Durante el periodo de garantía el contratista debe suministrar todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los muebles.
4	Durante el periodo de garantía, el contratista debe reparar el mobiliario y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento.
5	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

LOTE 6. MOBILIARIO COCINA

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO IMÁGENES DE REFERENCIA	CANT

ITEM 1 ESTUFA	ESTUFA: estufa a gas de sobreponer Fabricada en Acero Inoxidable Ref 430 Dimensiones: 0.91 x 0.70 x 0.35 Hornillas de 30 x 30 Seis quemadores en hierro fundido Capacidad del quemador 25.000 BTU Total 150.000 BTU Bandeja recolectora de desperdicios Hornillas en hierro fundido Piloto independiente y Patas niveladoras. **Establecer:** Marca: CRUZ Modelo: 2022 Referencia: FS1 Mínimo dos (02) años de garantía		1
ITEM 2 FREIDORA	FREIDORA a gas estructura en Acero Inoxidable Ref 430 Dimensiones: 0.40 x 0.77 x 1.13 Dimensiones tanque: 0.35 x 0.59 x 0.41 Tres quemadores tipo guitarra Capacidad del quemador 34.000 BTU Total 102.000 BTU Válvula unitrol y Termostato Robert Shaw Dos canastillas Capacidad para 22 litros Sistema a gas. **Establecer:** Marca: CRUZ Modelo: 2022 Referencia: FRF12 Mínimo dos (02) años de garantía		1
ITEM 3 PLANCHA	PLANCHA: plancha de sobreponer Fabricada el Acero Inoxidable Ref 430 Dimensiones: 0.61 x 0.70 x 0.35 Dimensiones planchas: 0.60 x 0.52 x 0.02 Dos quemadores tipo U Capacidad del quemador 30.000 BTU Total 60.000 BTU Bandejas recolectoras de residuos **Establecer:** Marca: CRUZ Modelo: 2022 Referencia: PLAM 12 Mínimo dos (02) años de garantía		1
ITEM 4 CAMPANA	CAMPANA EXTRACTORA Fabricado en acero inoxidable Satinado Ref 430 Cal 20 Tipo pared americana Dimensiones: 2.00 x 0.70 x 0.60 Filtros recolectores de grasa Cajas recolectoras de grasa Luz interna. **Establecer:** Marca: CRUZ Modelo: 2022 Referencia: CAMP 12 Mínimo dos (02) años de garantía		1
ITEM 5 TRAMPA DE GRASAS	TRAMPA DE GRASA Fabricada en Acero Inoxidable Parrilla recolectora de residuos Dimensiones: 0.50 x 0.50 x 0.30 Modelo estándar. **Establecer:** Marca: CRUZ Modelo:2022 Referencia: TRAM 12 Mínimo dos (02) años de garantía		1

ITEM 6 REFRIGERADOR VERTICAL	Refrigerador vertical : 4 Rejillas ajustables en altura. Temperatura desde 0.5° a 5°C. Iluminación Led. Alta Eficiencia y Bajo Consumo. Equipo con ruedas. Peso 130 kg. Refrigerante Natural R290. Ecológico: Impacto mínimo en el medio Ambiente. Económico: Posee propiedades termodinámicas que maximizan su eficiencia Ayuda en el ahorro de - energía. Eficiente: Su compresor de menor desplazamiento incrementa la eficiencia. Construcción en Acero Inoxidable Interior AISI 304 sanitario seguro para el contacto con los alimentos. Piso sellado y esquinas redondeadas para una fácil limpieza. Puerta de cierre automático y función de apertura permanente. Controlador digital Descongelación automática. Sistema de Refrigeración de Aire Forzado Compresor arriba eficiencia en la salida del calor del equipo. Aislamiento de 75 mm Eficiencia en el control de Temperatura. Amps: 760 Hertz: 60 Face: monofásico Voltaje: 115v Frente: 80 cm Profundidad: 85 Altura: 210 Frente interno: 70 Profundidad interna: 70.6 Altura interna: 143.8 Capacidad: 25 pies cúbicos Motor: 3/8 hp Estilo de la puerta abatible Numero de puertas: 1 Iluminación interior: si Numero de repisas o regillas: 4 Estilo: vertical **<u>Establecer:</u>** Marca: CRUZ Modelo: 2022 Referencia: REV12 Mínimo dos (02) años de garantía		2

ITEM 7 CUARTO FRIO MOVIL	Paneles fabricada en Acero Inoxidable Paneles inyectados con poliuretano expandido de alta densidad Piso interno y puerta solidas fabricadas en acero inoxidable Dimensiones: 2.50 x 2.00 x 2.10 Volumen de capacidad 2700 litros mínimo Acabados sanitarios Con puerta tipo batiente Puerta fabricada en acero inoxidable Controlador electrónico de temperatura con display digital Compresor de 2.0 Hp Temperatura de -5°C a -22°C Boceles en lamina Luz led encapsuladas a prueba de humedad Sistema eléctrico a 220v o 110v 8 Parrillas remomovibles en acero inoxidable tipo 340. Unidad condensadora de bajo consumo energético con refrigerante ecológico Debe poseer refrigeración, media congelación y congelación. Chapa de seguridad en puerta de servicio. Paredes inyectadas con 3 pulgadas de ciclopentano de alta densidad. Rampa de fácil acceso. 2 barras en el techo que soportan hasta 200kg cada uno. Gancho para media canal. Puerta de servicio con sistema de auto cierre. el sistema de refrigeración o motor debe tener: 1. Compresor 2.0 hp 2. Micromotor 3. Evaporador 4. Deshidratador 5. Condensador dinámico 6. Cable de servicio 7. Termostato 8. Timer de deshielo 9. Socket con colillas 10. Switch de 1 polo 11. Válvula exp. 12. Resistencia de deshielo 13. Foco led 14. Contactor 		1

	Establecer: Marca: CRUZ Modelo: 2022 Referencia: FRI121 Mínimo dos (02) años de garantía		

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
	El mobiliario deberá ser entregado e instalado en la Clínica del Sur Bogotá de la Policía Nacional. Calle 51 sur No. 90-07 Calle 51 sur No. 90A-21 Localidad de Bosa - Bogotá
	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1	Se deberá contar con el personal y herramientas de trabajo necesario para la instalación de los elementos objeto de adquisición y profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, con disponibilidad de tiempo del 100%.
2	Se deberá realizar dos jornadas de mantenimiento preventivo a los bienes adquiridos de manera semestral y anual, previa coordinación con el supervisor del contrato.
3	Durante el periodo de garantía el contratista debe suministrar todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los muebles.
4	Durante el periodo de garantía, el contratista debe reparar el mobiliario y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento.
5	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

NOTA: el contratista mantendrá los valores ofertados de los bienes objeto del contrato durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la oferta presentada y aprobada por la entidad, además deberá entregar el objeto contractual acorde con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, adendas (si las hubo), además con las especificaciones adicionales ofrecidas con ocasión de la marca o modelos ofertados de los bienes y/o elementos (si aplica), de acuerdo a las características mínimas requeridas en el anexo (ficha técnica del pliego de condiciones, adendas y oferta), documentos que hacen parte integral del presente contrato.

12 OCT 2022

POR EL CONTRATISTA,

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Representante legal Suplente **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.**